



TESORERÍA MUNICIPAL

Oficio TMS/280/2025

Asunto: **Se envía modificación presupuestal.**

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por este medio me permito solicitar de la manera más atenta su valioso apoyo, a efectos de presentar al H. Ayuntamiento 2024-2027, para su aprobación, en la próxima sesión de Ayuntamiento, lo siguiente:

1. Primera Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.

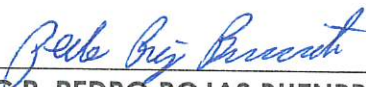
Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 141 fracción XXVI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 39 fracción XII del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario, reiterando mi distinguida y amable consideración.



ATENTAMENTE

"Salamanca, el corazón de Guanajuato"
Salamanca, Gto., 11 de febrero de 2025


C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



Con Copia:

✓ Archivo

mcrav

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE LA IRA. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	CAPITULO	POSPRE	FONDO	DESCRIPCIO DE LA POSPRE	IMPORTE	DESCRIPCION
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	1260000000	001	00001	001	080501	1121100000	APL REM REC PRO 21	42,797.83	Oficio de Solicitud DGOP/0132/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	221	K05030073	221	6140	1121100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	25,324.02	
		31111M260110000	221	K05040034	221	6140	1121100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	13,904.31	
		31111M260110000	223	K05040087	223	6140	1121100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	3,569.50	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	1260000000	001	00001		080501	1122100000	APL REM REC PRO 22	1,881,696.65	Oficio de Solicitud DGOP/0132/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	213	K05040073	6000	6140	1122100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	88,532.07	
		31111M260110000	221	E0016	3000	3320	1122100000	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	117,709.46	
		31111M260110000	221	K05020054	6000	6140	1122100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	109,632.13	
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	31111M260110000	221	K05030055	6000	6140	1122100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	324,187.65	Oficio de Solicitud DGOP/0132/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	221	K05030056	6000	6140	1122100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	620,912.86	
		31111M260110000	221	K05030073	6000	6140	1122100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	248,678.97	
		31111M260110000	223	K05040087	6000	6140	1122100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	372,043.51	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	1260000000	001	00001		080501	1124100000	APL REM REC PRO 24	30,654,878.68	Oficio de Solicitud DGOP/0132/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	221	E0016	3000	3320	1124100000	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADS RELACIONADA	1,056,385.08	
		31111M260110000	221	K05030073	6000	6140	1124100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	191,034.59	
		31111M260110000	221	K05040038	6000	6140	1124100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	22,898,495.57	
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	31111M260110000	223	K05040086	6000	6140	1124100000	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	6,508,963.44	Oficio de Solicitud DGOP/0132/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	221	E0016	3000	3320	1522811100	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	2,876,020.80	
		31111M260110000	221	K05030053	6000	6140	1522811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	583,354.88	
		31111M260110000	221	K05030073	6000	6140	1522811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	503,949.04	
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	31111M260110000	221	K05030075	6000	6140	1522811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	822,077.76	Oficio de Solicitud DGOP/0132/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	221	K05030075	6000	6140	1522811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	415,848.97	
		31111M260110000	223	K05040087	6000	6140	1522811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	550,790.15	
		31111M260110000	223	K05040087	6000	6140	1522811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	2,876,020.80	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		080301	1523811100	APL REM PART 23	16,228,132.20	

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE LA 1RA. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	CAPITULO	POSPRE	FONDO	DESCRIPCIO DE LA POSPRE	IMPORTE	DESCRIPCION
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	31111M260110000	221	K05020055	6000	6140	1523811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 2,340,321.41	Oficio de Solicitud DGOP/01/32/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	221	K05030073	6000	6140	1523811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 917.83	
		31111M260110000	221	K05040038	6000	6140	1523811100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 13,886,892.96	
									\$ 16,228,132.20	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		080701	1724913100	APL REM CONV BENEF 24	\$ 8,600,000.00	
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	31111M260110000	221	K05020054	6000	6140	1724913100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 600,000.00	Oficio de Solicitud DGOP/01/32/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	221	K05040038	6000	6140	1724913100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 8,000,000.00	
									\$ 8,600,000.00	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		080101	2524821100	APL REM FAISM 24	\$ 26,480,688.25	
1	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	31111M260110000	213	K05040070	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 9,037,657.18	Oficio de Solicitud DGOP/01/32/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	213	K05040072	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 3,320,169.24	
		31111M260110000	213	K05040083	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 821,021.96	
		31111M260110000	213	K05040086	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 3,199,997.43	
		31111M260110000	221	E0016	3000	3320	2524821100	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	\$ 574,263.17	
		31111M260110000	221	K05020051	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 151,046.91	
		31111M260110000	221	K05020053	6000	6140	2524821100	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	\$ 285,879.65	
		31111M260110000	221	K05020055	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 654,331.71	
		31111M260110000	221	K05030039	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 15,105.67	
		31111M260110000	221	K05030043	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 801,421.87	
		31111M260110000	221	K05030045	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 105,141.06	
		31111M260110000	221	K05030046	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 205,575.69	
		31111M260110000	221	K05030050	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 220,929.62	
		31111M260110000	221	K05030051	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 220,030.05	
		31111M260110000	221	K05030052	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 207,364.89	
		31111M260110000	221	K05030059	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 166,069.35	
		31111M260110000	221	K05030073	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 65,052.90	
		31111M260110000	221	K05030074	6000	6140	2524821100	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 1,855,283.93	

Oficio de Solicitud DGOP/01/32/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas



SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE LA 1RA. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	CAPITULO	POSPRE	FONDO	DESCRIPCIO DE LA POSPRE	IMPORTE	DESCRIPCION
2	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	31111M260050000	152	E0007	2000	2140	1124100000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 38,924.96	Oficio de Solicitud DRM/35/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director de Recursos Materiales
		31111M260020000	131	E0002	5000	5650	1124100000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 35,677.52	
		31111M260120201	185	M0002	3000	3590	1124100000	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	\$ 71,750.00	
		31111M260150000	138	E0025	2000	2210	1124100000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 7,888.00	
		31111M260030100	135	E0003	2000	2210	1124100000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 7,308.00	
		31111M260090100	371	E0009	3000	3290	1124100000	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 2,320.00	
		31111M260050000	152	E0007	3000	3360	1124100000	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 34,589.20	
		31111M260020000	131	E0002	3000	3290	1124100000	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 53,476.00	
		31111M260050000	152	E0007	3000	3440	1124100000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 9,877.42	
		31111M260110000	221	E0016	2000	2410	1124100000	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 1,597,517.20	
		31111M260050000	152	E0007	3000	3360	1124100000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 347,246.00	
		31111M260090100	371	E0009	2000	2410	1124100000	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 35,300.00	
		31111M260120100	185	M0001	3000	3820	1124100000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 13,480.00	
2	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	12600000000	001	00001		080301	1524811100	APL REM PART 24	\$ 2,593,060.46	Oficio de Solicitud DRM/35/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director de Recursos Materiales
		31111M260100100	226	E0011	2000	2410	1524811100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 643,800.00	
									\$ 643,800.00	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA		IMPORTE	DESCRIPCION
							APL REM FORTAMUN 24			
							PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			
							VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			
							OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE			
							VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			
							INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA			
							BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION			
							COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			
							2	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS		
									\$ 14,906,208.20	
									\$ 59,683.87	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA		IMPORTE	DESCRIPCION
							APL REM CON EST 24			
2	SUFICIENCIA POR REFERENDO DE RECURSOS	12600000000	001	00001		081101	2624911100	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 597,980.00	Oficio de Solicitud DRM/35/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director de Recursos Materiales
		31111M260090100	371	E0009	3000	3820	2624911100	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,640.00	
		31111M260090100	371	E0009	3000	3250	2624911100	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 593,340.00	



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE LA 1RA. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	CAPITULO	POSPRE	FONDO	DESCRIPCIO DE LA POSPRE	IMPORTE	DESCRIPCION
									\$ 597,980.00	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		80301	1523811100	APL REM PART 23	\$ 1,100,000.00	Oficio de Solicitud DGBYDS/DC/0044/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Bienestar y Desarrollo Social
		31111M260090100	271	E0009	3000	3390	1523811100	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 1,100,000.00	
\$ 1,100,000.00										
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		081101	1523811100	APL REM PART 23	\$ 255,200.00	Oficio de Solicitud DGBYDS/0097/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Bienestar y Desarrollo Social
		31111M260090100	271	E0009	3000	3220	1523811100	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 255,200.00	
\$ 255,200.00										
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		80501	1123100000	APL REM REC PRO 23	\$ 9,105,000.00	Oficio de Solicitud DGBYDS/0098/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Bienestar y Desarrollo Social
		31111M260090100	271	E0009	5000	5290	1123100000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 9,105,000.00	
\$ 9,105,000.00										
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		081101	1523811100	APL REM PART 23	\$ 382,800.00	Oficio de Solicitud CM/044/2025 y du formato anexo, suscrito por el Contrtor Municipal y Titular del Organo Interno de Control de Salamanca, Guanajuato
		31111M260120100	185	M0001	3000	3220	1523811100	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 382,800.00	
\$ 382,800.00										
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		080501	1124100000	APL REM REC PRO 24	\$ 12,450,345.03	Oficio de Solicitud DGOP/0103/2025 y su formato anexo, suscrito por el Director General de Obras Publicas
		31111M260110000	222	K05040081	6000	6220	1124100000	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 6,450,345.03	
		31111M260110000	222	K05040074	6000	6220	1124100000	EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$ 6,000,000.00	
\$ 12,450,345.03										
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		1260000000	001	00001		081101	1523811100	APL REM PART 23	\$ 2,000,000.00	Oficio TMS/276/2025 y su formato anexo, suscrito por el Tesorero Municipal
		31111M260140000	173	E0024	3000	3510	1523811100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 2,000,000.00	
\$ 2,000,000.00										
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA		POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCION
		31111M260120201	185	M0002	2000	2610	2525822100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 12,452,492.00	
		31111M260070000	173	E0008	5000	5510	2525822100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 6,898,000.00	
		31111M260070000	173	E0008	2000	2820	2525822100	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,532,420.00	
		31111M260070000	173	E0008	5000	5650	2525822100	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 2,480,000.00	
		31111M260070000	173	E0008	2000	2480	2525822100	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 341,040.00	
		31111M260070000	173	E0008	2000	2750	2525822100	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 146,160.00	



SALAMÁ
GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SALAMÁ, GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE LA 1RA. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	CAPITULO	POSPRE	FONDO	DESCRIPCIO DE LA POSPRE	IMPORTE	DESCRIPCION
9	TRASPASO	31111M260070000	173	E0008	2000	2930	2525622100	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 195,000.00	Oficios DGS/DSYP/046/2025, DGS/DSYP/047/2025, DGS/DSYP/048, DGS/DSYP/049, DGS/DSYP/050, DGS/DSYP/051/2025, DGS/DSYP/052/2025, DGS/DSYP/053/2025 y DGS/DSYP/055/2025 y sus anexos correspondientes, suscritos por el Director General de Obras Públicas
		31111M260070000	173	E0008	5000	5120	2525622100	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 120,000.00	
		31111M260070000	173	E0008	5000	5110	2525622100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 120,000.00	
		31111M260070000	173	E0008	5000	5620	2525622100	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 77,000.00	
		31111M260070000	173	E0008	5000	5640	2525622100	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALENTACIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 542,872.00	
	SUFICIENCIA	12600000000	001	00001		080501	1124100000	APL REM REC PRO 24	\$ 12,452,492.00	
		31111M260120201	185	M0002	2000	2610	1124100000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 12,452,492.00	
									\$ 12,452,492.00	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA		IMPORTE	DESCRIPCION
10	SUFICIENCIA	31111M260120201	185	M0002	2000	2140	1125100000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 800,000.00	Oficio DTI/023/2025, suscrito por la Directora de Tecnologías de la Información
		31111M260120300	383	M0005	2000	2140	1125100000	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 800,000.00	
									\$ 800,000.00	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA		IMPORTE	DESCRIPCION
11	TRASPASO	31111M260050000	152	E0007	1000	1340	1525811100	COMPENSACIONES	\$ 52,134.00	Oficio DCI/P/300/2025, suscrito por la Directora de Catastro e Impuesto Predial
		31111M260050000	152	E0007	1000	1370	1525811100	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 52,134.00	
									\$ 52,134.00	
MOVIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO	UNIDAD	AF	PROGRAMA	POSPRE	FONDO	NOMBRE DE LA PARTIDA		IMPORTE	DESCRIPCION
12	SUFICIENCIA	12600000000	001	00001		080501	1124100000	APL REM REC PROP 24	\$ 75,999.00	Oficio DGSP/M/038/2025, suscrito por el Director General de Servicios Públicos Municipales.
		31111M260100100	226	E0011	3000	3950	1124100000	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 75,999.00	

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 1

**DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA**

11

NO. DE OFICIO: DGOP/0132/2025

ASUNTO: SOLICITUD DE REFRENDOS PARA 2025

**C.P. Pedro Rojas Buenrostro
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:**



Por este medio reciba un cordial saludo, y en alcance a oficio número DGOP/098/2025 le hago llegar el listado de refrendos atendiendo los requerimientos realizados por la Dirección de Egresos, referentes a lo siguiente:

- Retirar las partidas 3390 y 2410 ya que su uso es en la contratación por parte de la Dirección de Compras y Adquisiciones Municipales, quienes deberán solicitar el refrendo correspondiente para cubrir los compromisos contraídos.
- Ajustar los montos solicitados de acuerdo a las cantidades ya comprometidas, sin considerar los saldos, y en caso de requerir recurso adicional, se solicitará la suficiencia correspondiente

Por lo que anexo al presente oficio, encontrará la información referente a los movimientos citados.

Cabe reiterar que estamos a sus órdenes para cualquier comentario y/o aclaración al respecto.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 27 de enero del 2025
"POR AMOR A SALAMANCA"

J. Valentín P.
ING. JOSÉ VALENTÍN PÉREZ RAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P.
ARCHIVO.
MINUTARIO.
FJVPR/LIC.JJCO

C. Zona Mierito 323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2050



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Obras Públicas

Dirección General:

Jefatura:

Titular:

Ing. José Valentín Pérez Razo

Tipo de Movimiento:

REFERENDOS

FECHA: 27/01/25



31111M260110000	221	K05030073 ✓	6000	6140	1121100000	\$	25,324.02	MITO VIALIDADES 2024, REENCARPETADO DE AVENIDA PASO DE LA PRIMAVERA DGOP/AD/LE/FAISM/RM/062/2024
31111M260110000	221	K05040034 ✓	6000	6140	1121100000	\$	13,904.31	REHAB PUNTE OBREGON 2A ETAPA DGOP/AD/LE/RM/015-2023
31111M260110000	223	K05040087 ✓	6000	6140	1121100000	\$	3,569.50	REHAB DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA. LOCALIDAD LOMA PELADA (TERCERA ETAPA) DGOP/AD/LE/RM/048-2024
31111M260110000	221	E0016 ✓	3000	3320	1122100000	\$	117,709.46	VARIOS PROYECTOS PTE VEHICULAR, CAMINO RURAL, PTE XOCONOXTE
31111M260110000	221	K05020054 ✓	6000	6140	1122100000	\$	109,632.13	CONST CALLE CONCRETO FRANCISCO VILLA DGOP/LE/FAISM/RM-011-2024
31111M260110000	221	K05030055 ✓	6000	6140	1122100000	\$	324,187.65	MITO VIALIDADES 2024, CON ASFALTO EN LA CALLE REFLECTORIO, TRAMO CALLE SAN JOAQUIN A CALLE XOLOTLI, COL AMP RINC SAN JAVIER DGOP/AD/LE/RM/034-2024
31111M260110000	221	K05030056 ✓	6000	6140	1122100000	\$	620,912.86	MITO VIALIDADES 2024, REENC CAMINO DOÑA ROSA DGOP/AD/LE/RM/045-2024
31111M260110000	221	K05030073 ✓	6000	6140	1122100000	\$	248,678.97	MITO VIALIDADES 2024, REENCARPETADO DE AVENIDA PASO DE LA PRIMAVERA DGOP/AD/LE/FAISM/RM/062/2024
31111M260110000	213	K05040073 ✓	6000	6140	1122100000	\$	88,532.07	REHAB RED ALCANTARILLADO LOC EL DIVISOR, (3ERA ETAPA) DGOP/AD/LE/RM/FAISM/016-2024
31111M260110000	223	K05040087 ✓	6000	6140	1122100000	\$	372,043.51	REHAB DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA. LOCALIDAD LOMA PELADA (TERCERA ETAPA) DGOP/AD/LE/RM/048-2024
31111M260110000	221	E0016 ✓	3000	3320	1124100000	\$	1,056,385.08	VARIOS PROYECTOS PTE 6, DICTAMEN PLAZOLETA HIDALGO, CERRO BLANCO. PTE VEHICULAR SOBRE RIO LERMA
31111M260110000	221	K05030073 ✓	6000	6140	1124100000	\$	191,034.59	MITO VIALIDADES 2024, REENCARPETADO DE AVENIDA PASO DE LA PRIMAVERA DGOP/AD/LE/FAISM/RM/062/2024
31111M260110000	221	K05040038 ✓	6000	6140	1124100000	\$	22,898.495.57	CONST PASO SUPERIOR LINEA A CRUCE HEROES DE CANANEA DGOP/LE/FAISM/020-2023
31111M260110000	223	K05040085 ✓	6000	6140	1124100000	\$	6,508,963.44	CONST POZO PROFUNDO LOC LOCOS DE COVARRUBIAS DGOP/LS/LE/RM/050-2024
31111M260110000	221	E0016 ✓	3000	3320	1522811100	\$	583,354.88	PROY SISTEMATIZACION PROCESOS OBRA PUBLICA, PROY PTE VEHICULAR RIO LERMA
31111M260110000	221	K05030053 ✓	6000	6140	1522811100	\$	503,949.04	MITO VIAL 2024 REENCARPETADO CALLE MARCELINO JUAREZ Y ASF PANTEON SN JOSE MENDOZA DGOP/AD/LE/RM/046-2024
31111M260110000	221	K05030073 ✓	6000	6140	1522811100	\$	822,077.76	MITO VIALIDADES 2024, REENCARPETADO DE AVENIDA PASO DE LA PRIMAVERA DGOP/AD/LE/FAISM/RM/062/2024
31111M260110000	221	K05030073 ✓	6000	6140	1522811100	\$	415,848.97	MITO VIAL 2024 REENCARPETADO AV ALVARO OBREGON NORTE DGOP/AD/LE/FAISM/RM/058-2024
31111M260110000	223	K05040087 ✓	6000	6140	1522811100	\$	550,790.15	REHAB DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA. LOCALIDAD LOMA PELADA (TERCERA ETAPA) DGOP/AD/LE/RM/048-2024
31111M260110000	221	K05020055 ✓	6000	6140	1523811100	\$	2,340,321.41	CONST CALLE CONCRETO ARTESANOS COIDINA INFONAVIT I DGOP/AD/LE/RM/FAISM/051-2024
31111M260110000	221	K05030073 ✓	6000	6140	1523811100	\$	917.83	MITO VIALIDADES 2024, REENCARPETADO DE AVENIDA PASO DE LA PRIMAVERA DGOP/AD/LE/FAISM/RM/062/2024
31111M260110000	221	K05040038 ✓	6000	6140	1523811100	\$	13,886,892.96	CONST PASO SUPERIOR LINEA A CRUCE HEROES DE CANANEA DGOP/LE/FAISM/020-2023

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Obras Públicas

Dirección General:

Jefatura:

Titular:

Ing. José Valentín Pérez Razo



SALAMANCA
GOBIERNO DE CAMAGUAY

FECHA: 27/01/25

Tipo de Movimiento:

REFRENDOS

31111M260110000	221	K05020054	6000	6140	1724913100	\$ 600,000.00	CONST CALLE CONCRETO FRANCISCO VILLA DGOP/LS/LE/RM/011-2024
31111M260110000	221	K05040038	6000	6140	1724913100	\$ 8,000,000.00	CONST PASO SUPERIOR LINEA A CRUCE HEROES DE CANANEA DGOP/LE/LE/RM/020-2023
31111M260110000	221	E0016	3000	3320	2524821100	574,263.17	PROY ELEC DIC POZO CALLEJONES
31111M260110000	221	K05020051	6000	6140	2524821100	\$ 151,046.91	CONST CALLE CONCRETO PRIMAVERA 1era ETAPA LOC OTEROS DGOP/AD/LE/FAISM/043-2024
31111M260110000	221	K05020053	6000	6140	2524821100	\$ 285,879.65	CONST CALLE CONCRETO DIANA LAURA COLOSIO 1era ETAPA COL LUIS DONALDO COLOSIO DGOP/AD/LE/FAISM/021-2024
31111M260110000	221	K05020055	6000	6140	2524821100	\$ 654,331.71	CONST CALLE CONCRETO ARTESANOS COLOMIA INFONAVIT I DGOP/AD/LE/RM/FAISM/051-2024
31111M260110000	221	K05030039	6000	6140	2524821100	\$ 15,105.67	MITO VIALIDADES 2024 CALLE TREBOL, COL AMPL SAN JOSE DGOP/AD/LE/FAISM/027-2024
31111M260110000	221	K05030043	6000	6140	2524821100	\$ 801,421.87	MITO VIALIDADES 2024 ASFALTO CALLE SAN DIONISIO AMPL LA GLORIA DGOP/AD/LE/FAISM/035-2024
31111M260110000	221	K05030045	6000	6140	2524821100	\$ 105,141.06	MITO VIALIDADES 2024 ASFALTO CALLE SANTA FE COL AMPL LA GLORIA DGOP/AD/LE/FAISM/036-2024
31111M260110000	221	K05030046	6000	6140	2524821100	\$ 205,575.69	MITO VIALIDADES 2024 ASFALTO CALLE CERZO AMP EL CERRITO DGOP/AD/LE/FAISM/032-2024
31111M260110000	221	K05030050	6000	6140	2524821100	\$ 220,929.62	MITO VIALIDADES 2024 ASFALTO CALLE GENERAL SANTIAGO TAPIA COL REFORMA DGOP/AD/LE/FAISM/037-2024
31111M260110000	221	K05030051	6000	6140	2524821100	\$ 220,030.05	MITO VIALIDADES 2024 ASFALTO CALLE PASEO RIOLERMA COL ZONA CENTRO DGOP/AD/LE/FAISM/038-2024
31111M260110000	221	K05030052	6000	6140	2524821100	\$ 207,364.89	MITO VIALIDADES 2024 REENCARPETADO CAMINO A LOS PRIETOS DGOP/AD/LE/FAISM/031-2024
31111M260110000	221	K05030069	6000	6140	2524821100	\$ 166,069.35	MITO VIALIDADES 2024 REENCARPETADO CALLE EXPIATORIO CONI HABITACIONAL RINCONADA SAN JAVIER DGOP/AD/LE/FAISM/047-2024
31111M260110000	221	K05030073	6000	6140	2524821100	\$ 65,062.90	MITO VIALIDADES 2024, REENCARPETADO DE AVENIDA PASEO DE LA PRIMAVERA DGOP/AD/LE/FAISM/RM/062-2024
31111M260110000	221	K05030074	6000	6140	2524821100	\$ 1,855,283.93	MITO VIALIDADES 2024 REENCARPETADO AV FAJA DE ORO CALLE ZARAGOZA DGOP/AD/LE/FAISM/060-2024
31111M260110000	221	K05030075	6000	6140	2524821100	\$ 2,892,416.52	MITO VIAL 2024 REENCARPETADO AV ALVARO OBREGON NORTE DGOP/AD/LE/FAISM/RM/058-2024
31111M260110000	213	K05040070	6000	6140	2524821100	\$ 9,037,657.18	CONST PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LOC DE SAN JOSE ULUPA(RASTRO MUNICIPAL), DGOP/AD/LE/FAISM/019-2024
31111M260110000	213	K05040072	6000	6140	2524821100	\$ 3,320,169.24	CONST DRENAJE SANITARIO Y ALCANTARILLADO LOCA LA CAL 1era ETAPA DGOP/AD/LE/FAISM/040-2024
31111M260110000	223	K05040075	6000	6140	2524821100	\$ 299,899.37	CONST POZO PROFUNDO AGUA ENTUBADA LOCALIDAD URUEIARO DGOP/AD/LE/FAISM/014-2024
31111M260110000	223	K05040076	6000	6140	2524821100	\$ 1,092,106.81	CONST POZO PROFUNDO AGUA ENTUBADA LOCALIDAD CUATRO DE EQUIPAMIENTO POZO PROFUNDO AGUA ENTUBADA LOCALIDAD CUATRO DE ALTAMIRA DGOP/AD/LE/FAISM/015-2024
31111M260110000	223	K05040078	6000	6140	2524821100	\$ 62,992.81	

TESORERIA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS/REFERENDOS

Dirección General:
Dirección:
Jefatura:
Titular:

Tesorería Municipal
C.P. Pedro Rojas Buenrostro



No. Oficio: TMS/280/2025
Fecha: 11/02/2025

Tipo de Movimiento: SUPLEMENTOS/REFERENDOS

Código Presupuestario.							Importe	
Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Nombre de la Partida			
-	1121100000	00001	001	080501	APL REM REC PRO 21		\$	42,797.83
+	1121100000	K05030073	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	25,324.02
+	1121100000	K05040034	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	13,904.31
+	1121100000	K05040087	223	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	3,569.50
-	1122100000	00001	001	080501	APL REM REC PRO 22		\$	1,881,696.65
+	1122100000	K05040073	213	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	88,532.07
+	1122100000	E0016	221	3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA		\$	117,709.46
+	1122100000	K05020054	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	109,632.13
+	1122100000	K05030055	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	324,187.65
+	1122100000	K05030056	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	620,912.86
+	1122100000	K05030073	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	248,678.97
+	1122100000	K05040087	223	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	372,043.51
-	1124100000	00001	001	080501	APL REM REC PRO 24		\$	30,654,878.68
+	1124100000	E0016	221	3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA		\$	1,056,385.08
+	1124100000	K05030073	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	191,034.59
+	1124100000	K05040038	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	22,898,495.57
+	1124100000	K05040085	223	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	6,508,963.44
-	1522811100	00001	001	080301	APL REM PART 22		\$	2,876,020.80
+	1522811100	E0016	221	3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA		\$	583,354.88
+	1522811100	K05030053	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	503,949.04
+	1522811100	K05030073	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	822,077.76
+	1522811100	K05030075	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	415,848.97
+	1522811100	K05040087	223	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	550,790.15
-	1523811100	00001	001	080301	APL REM PART 23		\$	16,228,132.20
+	1523811100	K05020055	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	2,340,321.41
+	1523811100	K05030073	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	917.83
+	1523811100	K05040038	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	13,886,892.96
-	1724913100	00001	001	080701	APL REM CONV BENEF 2024		\$	8,600,000.00
+	1724913100	K05020054	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	600,000.00
+	1724913100	K05040038	221	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	8,000,000.00
-	2524821100	00001	001	080101	APLI REM FAISM 2024		\$	26,480,688.25
+	2524821100	K05040070	213	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	9,037,657.18
+	2524821100	K05040072	213	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	3,320,169.24
+	2524821100	K05040083	213	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	821,021.96
+	2524821100	K05040086	213	6140	DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION		\$	3,199,997.43
+	2524821100	E0016	221	3320	SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA		\$	574,263.17

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 2



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Salamanca Guanajuato, a 06 de febrero de 2025

Oficio No.DRM/35/2025

Asunto: Solicitud de Refrendos

C.P Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero del municipio de Salamanca, Guanajuato
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, me permito solicitar de la manera más atenta el refrendo de las cuentas que fueron apasivadas en el ejercicio fiscal 2024, para que puedan ser pagadas en el ejercicio fiscal 2025.
Se anexa tabla en donde se detallan las reservas que serán anuladas ya que en su momento no se hizo el proceso de anulación.

Sin otro particular, quedo pendiente a sus comentarios.

ATENTAMENTE

"Salamanca, el Corazón de Guanajuato"

Lic. José de Jesús Domínguez Barrientos
Director Recursos Materiales.



c.c.p. archivo
L'JJDB/acpq

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.



Dirección General:
Dirección:
Jefatura:
Titular:

Recursos Materiales

Lic. José de Jesús Domínguez Barrientos

FECHA: 06/02/25

REFERENDOS

Tipo de Movimiento:

31111M260090100	371	E0009	2000	2410	1121100000	\$ 394,596.00	PARA PAGO FINIQUITO DE TEZONTLE
31111M260100100	226	E0011	2000	2410	1121100000	\$ 590,614.00	PAGO TEZONTLE SERVICIOS PUBLICOS
31111M260120203	351	M0004	3000	3550	1122100000	\$ 107,972.16	PAGO PENDIENTE MANTENIMIENTO U-895
31111M260050000	152	E0007	2000	2110	1124100000	\$ 3,475.36	PAGO ADQUISICION DE PAPELERIA
31111M260050000	152	E0007	2000	2140	1124100000	\$ 36,924.96	PAGO ADQUISICION DE MATERIAL MENOR DE OFICINA
31111M260030100	135	E0003	2000	2210	1124100000	\$ 7,308.00	30 BOX LONCH 30/12/2024 APOYO GRUPO DE CELULA DE BUSQUEDA PERSONA DESAPARECIDAS
31111M260150000	138	E0025	2000	2210	1124100000	\$ 7,888.00	40 BOX LONCH 19/12/2024
31111M260090100	371	E0009	2000	2410	1124100000	\$ 35,300.00	PARA PAGO FINIQUITO DE TEZONTLE
31111M260110000	221	E0016	2000	2410	1124100000	\$ 1,597,517.20	6000 LTS ASFALTO REBAJADO FR-3
31111M260020000	131	E0002	3000	3290	1124100000	\$ 53,476.00	RENTA DE 18 CALENTADORES 16/12/2024 POSADA NAVIDEÑA
31111M260090100	371	E0009	3000	3290	1124100000	\$ 2,320.00	RENTA 3 MICROFONOS FESTIVAL NAVDAD EN EL CORAZON
31111M260120300	383	M0005	3000	3330	1124100000	\$ 122,380.00	SERVICIO MANTENIMIENTO SALA DE CABLEDOS
31111M260050000	152	E0007	3000	3360	1124100000	\$ 34,589.20	IMPRESION 44 LONAS EVENTO FESTIVAL DEL TACO
31111M260050000	152	E0007	3000	3390	1124100000	\$ 347,246.00	SERVICIO ELABORACION DE DIGNOSTICO DE RED ELECTRICA
31111M260050000	152	E0007	3000	3440	1124100000	\$ 9,877.42	ASEGURAMIENTO DE 1 UNIDAD
31111M260120201	185	M0002	3000	3590	1124100000	\$ 71,750.00	PLANTAS PARA MEDIO AMBIENTE
31111M260130000	183	E0023	3000	3610	1124100000	\$ 91,674.80	IMPRESIONES DE ESPECTACULARES
31111M260020000	131	E0002	3000	3820	1124100000	\$ 115,768.00	SERVICIO DE NIEVE ARTIFICIAL DEL 06 DE DIC 2024 AL 07 DE ENERO 2025 Y PAGO DE CICLORAMAS PALMAS, NACIMIENTO Y ESTRELLAS
31111M260090100	371	E0009	3000	3820	1124100000	\$ 4,408.00	IMPRESION DE LONA 17/12/2024 BIENVENIDA A MIGRANTES
31111M260120100	185	M0001	3000	3820	1124100000	\$ 13,480.00	RENTA DE PLANTA DE LUZ EVENTO EN ECOPARQUE)
31111M260020000	131	E0002	5000	5650	1124100000	\$ 35,677.52	3 CELULARES
31111M260100100	226	E0011	2000	2410	1524811100	\$ 643,800.00	TEZONTLE DOS REQUISICIONES
31111M260070000	173	E0008	2000	2210	2524822100	\$ 121,881.20	COMIDAS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD
31111M260140000	173	E0024	3000	3570	2524822100	\$ 1,305,653.60	01 ESTUDIO TEC ESTRUCTURAL SEMAFOROS
31111M260120100	173	E0008	4000	4420	2524822100	\$ 26,100.00	ADRIANA KARYNA BASAVE -TALLER DE LIDERAZGO
31111M260070000	173	E0008	5000	5410	2524822100	\$ 5,568,000.00	CAMIONETA BLINDADA Y CAMIONETA CHASIS PERRERA
31111M260100100	226	E0011	5000	5410	2524822100	\$ 5,780,413.79	GRUA ARTICULADA PARA LA DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO Y CAMION DE CAJA REFRIGERADA PARA LA DIR. DEL RASTRO
31111M260140000	173	E0024	5000	5490	2524822100	\$ 2,104,159.61	PAGO DE 10 MOTOCICLETAS Y 20 BICICLETAS PARA LA DIR. DE MOVILIDAD
31111M260120202	185	M0003	2000	2610	2524822200	\$ 59,683.87	CONSUMO DE COMBUSTIBLE
31111M260090100	371	E0009	3000	3250	2624911100	\$ 593,340.00	VIAJES DE 10000 LTRS DE AGUA POTABLE

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS



Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

Recursos Materiales

Lic. José de Jesús Domínguez Barrientos

RECURSOS FRENDOS

FECHA: 06/02/25

Tipo de Movimiento:

31111M26009000	371	E0009	3000	3820	2624911100	\$ 4,640.00	RENTA DE 2 SANITARIO EVENTO BIENVENIDO MIGRANTE
Total:						\$ 19,893,914.69	

Red por unido

C.P. Pecero Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal



Lic. José de Jesús Domínguez Barrientos
Director de Recursos Materiales



**TESORERIA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS/REFERENDOS**

Tesorería Municipal

Dirección General:
Dirección:
Jefatura:
Titular:



C.P. Pedro Rojas Buenrostro

Tipo de Movimiento: SUPLEMENTOS/REFERENDOS

No. Oficio:
Fecha:

TMS/280/2025
11/02/2025

Código Presupuestario.						Importe	
	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	
+	-	1121100000	00001	001	080501	APL REM REC PRO 21	\$ 985,210.00
+	-	1121100000	E0009	371	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 394,596.00
+	-	1121100000	E0011	226	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 590,614.00
						TOTAL:	\$ 985,210.00
+	-	1122100000	00001	001	080501	APL REM REC PRO 22	\$ 107,972.16
+	-	1122100000	M0002	185	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 107,972.16
						TOTAL:	\$ 107,972.16
+	-	1124100000	00001	001	080501	APL REM REC PRO 24	\$ 2,593,060.45
+	-	1124100000	E0007	152	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 3,475.36
+	-	1124100000	E0007	152	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 38,924.96
+	-	1124100000	E0003	135	2210	Productos alimenticios para personas	\$ 7,308.00
+	-	1124100000	E0025	138	2210	Productos alimenticios para personas	\$ 7,888.00
+	-	1124100000	E0009	371	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 35,300.03
+	-	1124100000	E0016	221	2410	Productos minerales no metálicos	\$ 1,597,517.20
+	-	1124100000	E0002	131	3290	Otros arrendamientos	\$ 53,476.00
+	-	1124100000	E0009	371	3290	Otros arrendamientos	\$ 2,320.00
+	-	1124100000	M0005	383	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 122,380.00
+	-	1124100000	E0007	152	3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 34,589.20
+	-	1124100000	E0007	152	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 347,246.00
+	-	1124100000	E0007	152	3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 9,877.42
+	-	1124100000	M0002	185	3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 71,750.00
+	-	1124100000	E0023	183	3610	Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 91,674.80
+	-	1124100000	E0002	131	3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 115,768.00
+	-	1124100000	E0009	371	3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 4,408.00
+	-	1124100000	M0001	185	3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 13,480.00
+	-	1124100000	E0002	131	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 35,677.52
						TOTAL:	\$ 2,593,060.46
	-	1524811100	00001	001	080301	APL REM PART 24	\$ 643,800.00

Tesoreria Municipal

Titular:



JUSTIFICACIÓN: Refrendos solicitados por el Director de Recursos Materiales, mediante oficio de DRM/35/2025 y su anexo correspondiente.

ped. P. Rojas
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 3

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**



Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar a usted de su apoyo con la **Suficiencia presupuestal por \$1,100,000.00 de suficiencia para la partida "3390" que corresponde a "Servicios profesionales, científicos e integrales"** para la ejecución y pago de los talleres así como actividades culturales que se realizan con los maestros por medio de la Dirección de Cultura, mismos que benefician a un promedio de 600 alumnos entre la diversidad de los mismos cursos formativos, con el objetivo de fomentar en los alumnos su creatividad, aprendizaje e impulsar su identidad cultural así como contribuir a la reconstrucción del tejido social en el Municipio de Salamanca. Además se requiere dicha suficiencia para cumplir con el Reglamento de la Casa de la Cultura del Municipio de Salamanca, Gto. de acuerdo con el artículo 19 fracción II.-Implementar actividades para la captación de Inscripción de alumnos.

Sin más por el momento me despido de usted como su atenta y segura colaboradora.

**Salamanca, a 30 de enero del 2025
A T E N T A M E N T E**

**Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez
Director General de Bienestar y Desarrollo Social**



C.C.P. ARCHIVO
SLA

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2090



TESORERIA MUNICIPAL

TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social

Dirección de Cultura

Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez

SALAMANCA

EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

No. Oficio: DGBYDS/DC/0044/2025

Fecha: 30 / 01 / 2025

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

JUSTIFICACIÓN:

Se requieren \$1,100,000.00 de suficiencia para la ejecución y pago de los talleres así como actividades culturales que se realizan anualmente con los maestros por medio de la Dirección de Cultura, mismos que benefician a un promedio de 600 alumnos entre la diversidad de los mismos cursos formativos, con el objetivo de fomentar en los alumnos su creatividad, aprendizaje e impulsar su identidad cultural así como contribuir a la reconstrucción del tejido social en el Municipio de Salamanca. Además se requiere dicha suficiencia para cumplir con el Reglamento de la Casa de la Cultura del Municipio de Salamanca, Gto de acuerdo con el artículo 19 fracción II.-Implementar actividades para la captación de Inscripción de alumnos.

C.P. Pedro Rojas Buenrostro

Tesorero Municipal

Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez

Director General de Bienestar y Desarrollo Social

SALAMANCA

EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

TESORERIA MUNICIPAL

Código Presupuestario.						
	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida
+						Importe
+		31111M260090100	E0009	271	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
						\$ 1,100,000.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.						

**TESORERIA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS**

Dirección General: _____
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: _____

Tesorería Municipal

C.P. Pedro Rojas Buenrostro



Tipo de Movimiento: **SUFICIENCIA**

No. Oficio: **TMS/280/2025**
 Fecha: **11/02/2025**

Código Presupuestario.							
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida
	-	1523811100	I260000000	00001	001	080301	APL REM PART 23
+		1523811100	31111M260090100	E0009	271	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
TOTAL:							\$ 1,100,000.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS							\$ 1,100,000.00

JUSTIFICACIÓN: Suficiencia solicitada por el Director General de Bienestar y Desarrollo Social, mediante oficio de DGBYDS/DC/0044/2025 y su anexo correspondiente.

[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 4



**DIRECCIÓN GENERAL
DE BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL**

Oficio No. DGBYDS/0097/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

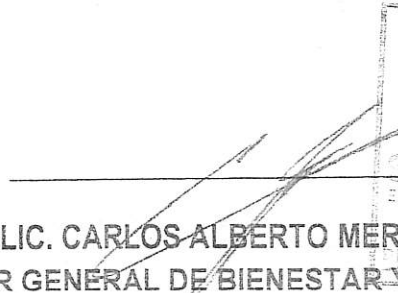
**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo se solicita de la manera más atenta la Suficiencia Presupuestal para la partida **3220 Arrendamiento de edificios**, por la cantidad de **\$255,200.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.).

Dicho presupuesto está considerado para realizar los pagos mensuales de la presente anualidad por concepto de arrendamiento de un inmueble, en el cual se instalará una unidad de la biblioteca municipal; lo anterior permitirá continuar brindando este servicio a la ciudadanía en instalaciones adecuadas y de esta manera fomentar las actividades con la comunidad estudiantil.

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de una respuesta favorable, quedo atento para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
SALAMANCA GTO., A 06 DE FEBRERO DEL 2025**


**LIC. CARLOS ALBERTO MERCADO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

C.c.p LIC. FRANCISCO ROCHA BALDERAS.- OFICIAL MAYOR.- Para su conocimiento
ARCHIVO

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2090



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE CUAUHTLATO

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGBYDS/0097/2025
Fecha: 06 / 02 / 2025

Código Presupuestario:

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+							
+		31111M260090100	E0009	271	3220	Arrendamiento de edificios	\$ 255,200.00

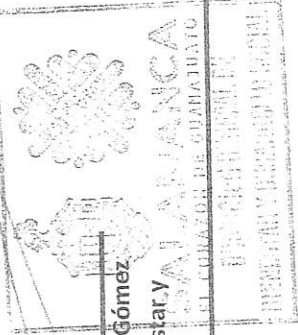
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la suficiencia presupuestal para los pagos mensuales de la presente anualidad por concepto de arrendamiento de un inmueble, en el cual se instalará una unidad de la biblioteca municipal; lo anterior permitirá continuar brindando este servicio a la ciudadanía en instalaciones adecuadas y de esta manera fomentar las actividades con la comunidad estudiantil.

Julio Rojas Buenrostro
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal



Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez
Director General de Bienestar y
Desarrollo Social



**TESORERIA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS**

Dirección General: _____ Tesorería Municipal
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: _____ C.P. Pedro Rojas Buenrostro



Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: TMS/280/2025
 Fecha: 11/02/2025

Código Presupuestario.							
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida
	-	1523811100	I260000000	00001	001	080301	APL REM PART 23
+		1523811100	311111M260090100	E0009	271	3220	Arrendamiento de edificios
							TOTAL:
							\$ 255,200.00
							\$ 255,200.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS

JUSTIFICACION: Suficiencia solicitada por el Director General de Bienestar y Desarrollo Social, mediante oficio de DGBYDS/0097/2025 y su anexo correspondiente.

C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
**TESORERÍA
MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 5



**DIRECCIÓN GENERAL
DE BIENESTAR Y
DESARROLLO SOCIAL**

(5)

Oficio No. DGBYDS/0098/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo se solicita de la manera más atenta la Suficiencia Presupuestal para la partida **5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**, por la cantidad de **\$9,105.000.00 (Nueve millones ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.)**.

Dicho presupuesto está considerado para para la adquisición de ejercitadores, los cuales serán colocados en diferentes colonias y localidades del municipio con la finalidad de equipar los espacios públicos y fomentar la activación física y recreación, así como contribuir al rescate de espacios públicos y de la reconstrucción del tejido social.

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de una respuesta favorable, quedo atento para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
SALAMANCA GTO., A 06 DE FEBRERO DEL 2025**


**LIC. CARLOS ALBERTO MERGADO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

C.c.p LIC. FRANCISCO ROCHA BALDERAS.- OFICIAL MAYOR.- Para su conocimiento
ARCHIVO

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2090



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social

Dirección General:

Dirección:

Jefatura:

Titular:

Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez



SALAMANCA
GOBIERNO MUNICIPAL

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGBYDS/0098/2025

Fecha: 06 / 02 / 2025

Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+							
+		31111M260090100	E0009	271	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 9,105,000.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

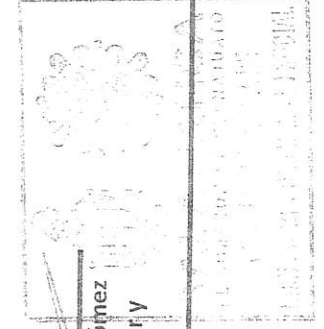
JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la suficiencia presupuestal para la adquisición de ejercitadores, los cuales serán colocados en diferentes colonias y localidades del municipio con la finalidad de equipar los espacios públicos y fomentar la activación física y recreación así como contribuir al rescate de espacios públicos y de la reconstrucción del tejido social.



Paula Rojas Buenrostro
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal

Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez
Lic. Carlos Alberto Mercado Gómez
Director General de Bienestar y
Desarrollo Social



**TESORERIA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS**

Dirección General: _____ Tesorería Municipal
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: _____ C.P. Pedro Rojas Buenrostro



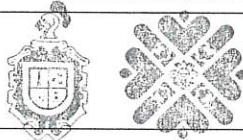
Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: TMS/280/2025
 Fecha: 11/02/2025

Código Presupuestario							
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida
		1123100000	1260000000	00001	001	080501	APL REM REC PROP 23
+		1123100000	31111M260090100	E0009	271	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
TOTAL:							\$ 9,105,000.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS							\$ 9,105,000.00

JUSTIFICACIÓN: Suficiencia solicitada por el Director General de Bienestar y Desarrollo Social, mediante oficio de DGBYDS/0098/2025 y su anexo correspondiente.

[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal

SALAMANCA
 EL CORAZON DE GUANAJUATO
**TESORERIA
MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 6

R-1a. 6

CONTRALORÍA MUNICIPAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio No. CM/044/2025.

Salamanca, Guanajuato a 06 de febrero de 2025.

Asunto: Solicitud de Suficiencia Presupuestal.

C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO DEL MUNICIPIO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito saludarlo, y aprovecho la oportunidad para solicitarle de la manera más atenta, la suficiencia presupuestal necesaria para el arrendamiento de un inmueble con la finalidad de reubicar las oficinas de esta dependencia, toda vez que las actuales oficinas se encuentran ubicadas en el centro de comando, control, comunicación y computo el cual fue diseñado para coordinar las acciones en materia de seguridad pública y la naturaleza de las funciones de esta contraloría no son acordes, ya que una de las funciones principales, es la atención de quejas de la ciudadana y el objetivo planteado es el contar con un acceso más adecuado y facilitar el desarrollo de las atribuciones de esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención quedando de usted.



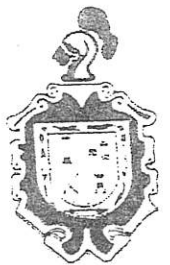
ATENTAMENTE



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO.

CONTRALOR MUNICIPAL Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



C.c.p. Archivo.

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Contraloría Municipal

Dirección:

Jefatura:

Titular:

C.P. José Antonio Gutierrez Serrano



SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: CM/044/2025

Fecha: 06/02/2025

Código Presupuestario.

	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+							
+	1125100000	311111M260060000	00001	134	3220	Arrendamiento de edificios	\$ 382,800.00

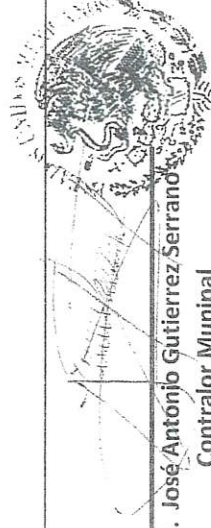
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: Necesario para reubicar las oficinas de esta dependencia, toda vez que las actuales oficinas se encuentran ubicadas en el centro de comando, control, comunicación y computo el cual fue diseñado para coordinar las acciones en materia de seguridad pública y la naturaleza de las funciones de esta contraloría no son acordes, ya que una de las funciones principales, es la atención de quejas de la ciudadanía y el objetivo planteado es el contar con un acceso más adecuado y facilitar el desarrollo de las atribuciones de esta Contraloría Municipal

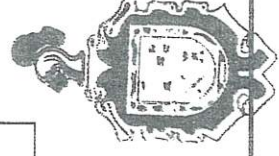
Juan Pedro Rojas Buenrostro
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal



C.P. José Antonio Gutierrez Serrano
Contralor Municipal



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



**TESORERIA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS**

Dirección General: _____
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: _____

Tesorería Municipal

C.P. Pedro Rojas Buenrostro



Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: TMS/280/2025
 Fecha: 11/02/2025

Código Presupuestario.

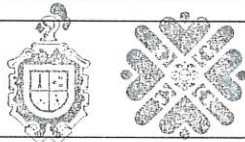
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1523811100	I260000000	00001	001	080301	APL REM PART 23	\$ 382,800.00
+		1523811100	31111M260120100	M0001	185	3220	Arrendamiento de edificios	382,800.00
TOTAL:								\$ 382,800.00

TOTAL DE MOVIMIENTOS

JUSTIFICACIÓN: Suficiencia solicitada por el Contralor Municipal, mediante oficio de CM/044/2025 y su anexo correspondiente.

\$ 382,800.00

[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal

SALAMANCA
 EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
**TESORERÍA
MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

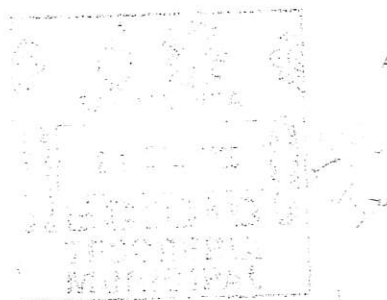
MOVIMIENTO 7



DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA

NO DE OFICIO: DGOP/0103/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION
PRESUPUESTAL

C.P. Pedro Rojas Buenrostro
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:



Por este medio reciba un cordial saludo y aprovecho para solicitar de la manera más atenta, sean presupuestados los recursos correspondientes de acuerdo a la información anexa, por lo que agradeceré gire instrucciones al personal a su cargo, para realizar los movimientos necesarios, con la finalidad de que se cuente con suficiencia presupuestal para las actividades correspondientes.

Para tal efecto, adjunto la información requerida para los movimientos solicitados, y pueda ser considerado en el presupuesto de egresos de la dirección general de Obras Públicas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 21 de enero del 2025.

"POR AMOR A SALAMANCA"

J. Valentín P.
Ing. José Valentín Pérez Razo
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C.D.P.
ARCHIVO
MINUTARIO
FORMA DE USO

**TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.**

Dirección General: Obras Públicas
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: Ing. José Valentín Pérez Razo



Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGOP/0103/2025
 Fecha: 21 / 01 / 25

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
+			31111M260110000	K05040081	222	6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$6,450,345.03
+			31111M260110000	K05040074	222	6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$6,000,000.00

\$12,450,345.03

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la SUFICIENCIA por la cantidad de \$ 12'4505,345.03 en la partida 6220, con la finalidad de presupuestar los recursos que serán destinados a las siguientes acciones:

CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL DIF DE LA COLONIA GUANAJUATO, EN SALAMANCA, GTO. (K05040081)

REHABILITACIÓN DE ESPACIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CADI, COL. GUANAJUATO, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. (K05040074)

Cabe mencionar que dichos programas fueron presupuestados en el ejercicio 2024, y por cuestiones de planeación y ajustes en los proyectos, no fueron contratados, por lo que se solicita sean considerados en el presupuesto de esta dirección para el actual año, sin ver disminuido el recurso asignado para 2025.

No omito informarle que el programa K05040074 se encuentra en el presupuesto 2024 en el área funcional 221, y la actual solicitud es para que sea tomado en cuenta en el área funcional 222



Pedro Rojas Buenrostro
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



J. Valentín Pérez Razo
 Ing. José Valentín Pérez Razo
 Director General de Obras Públicas

**TESORERÍA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS**

Dirección General: _____ Tesorería Municipal
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: _____ C.P. Pedro Rojas Buenrostro



Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: TMS/280/2025
 Fecha: 11/02/2025

Código Presupuestario.							
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida
	-	1124100000	1260000000	00001	001	080501	APL REM REC PROP 24
+		1124100000	31111M26011000	K05040081	222	6220	Edificación no habitacional
		1124100000	31111M26011000	K05040074	222	6220	Edificación no habitacional
TOTAL DE MOVIMIENTOS							TOTAL:
							\$ 12,450,345.03
JUSTIFICACION: Suficiencia solicitada por el Director Gneral de Obras Publicas, mediante oficio de DGOP/0103/2025 y su anexo correspondiente.							\$ 12,450,345.03

Pedro Rojas Buenrostro
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



Pedro Rojas Buenrostro
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 8



TESORERÍA MUNICIPAL

Expediente: Tesorería Municipal
Oficio número: TMS/276/2025
Asunto: Autorización de suficiencia

Salamanca, Guanajuato a, 10 de febrero 2025

LIC. LUIS DANIEL PEREZ SEQUERA
DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo le comunico que en atención a su solicitud realizada en el anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Dirección General de Movilidad; con esta fecha propondrá al H. Ayuntamiento la aprobación de la suficiencia presupuestal a la fuente de financiamiento **1124100000**, partida presupuestal **3510** denominada **"CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES"** con la finalidad de cubrir gastos de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, propiedad del Municipio a cargo de la Dirección General a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"Salamanca, el Corazón de Guanajuato"


C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO
DEL MUNICIPIO DEL SALAMANCA GTO.



Con Copia:
✓ Archivo
mcav

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1100



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: Tesorería Municipal
Dirección: _____
Jefatura: _____
Titular: C.P. Pedro Rojas Buenrostro



Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: TMS/276/2025
Fecha: 10/02/2025

Código Presupuestario.

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1523811100	1260000000	00001	001	080301	APL REM PART 23	\$ 2,000,000.00
+		1523811100	31111M260140000	E0024	173	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 2,000,000.00
							TOTAL:	\$ 2,000,000.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.								\$ 2,000,000.00

JUSTIFICACIÓN: Suficiencia presupuestal para cubrir gastos de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, propiedad del Municipio, a cargo de la Dirección General de Movilidad.


C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal




C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 9



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/045/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envío una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 70 armas necesarias para los elementos de policías para llevar acabo la operatividad, así como la adquisición de 40 cascos balísticos y 60 chalecos balísticos para los elementos de policía los cuales son indispensables para su seguridad y a la vez que los actuales su fecha de vencimiento esta por expirar y se requiere mantener al personal equipado.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	5510	\$ 6,898,000.00
TOTAL TRANSFERIR	A \$ 6,898,000.00				

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dirección: DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Jefatura:

Titular: LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Fecha: 10/02/2025

Código Presupuestario.	
------------------------	--

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		\$ 6.898.000,00
-----------------------------------	--	-----------------

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		S 6.898.000,00
-----------------------------------	--	----------------

JUSTIFICACIÓN:	
----------------	--

5510 Necesario para la adquisición de 70 armas necesarias para los elementos de policía para llevar acabo la operatividad, así como la adquisición de 40 cascos balísticos y 60 chalecos balísticos para los elementos de policía, necesarios para la operatividad ya que los actuales su fecha de vencimiento esta por expirar y se requiere mantener al personal equipado.

Pedro Rojas Buenrostro
C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



✓ C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO	JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
TESORERO MUNICIPAL	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA





**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/046/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envío una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 96,000 cartuchos así como la de 355 cargadores para poder llevar acabo las prácticas de tiro real, así como que las armas se encuentren con sus cargadores necesarios para poder salir a patrullar.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	2820	\$ 1,532,420.00
TOTAL A TRANSFERIR	\$ 1,532,420.00				

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE
LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Dirección: DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
Jefatura:
Titular: LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Fecha: 10/02/2025

		Código Presupuestario.
--	--	------------------------

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		S 1.532.420,00
-----------------------------------	--	----------------

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		\$ 1.532.420.00
-----------------------------------	--	-----------------

JUSTIFICACIÓN:

2820 Necesario para la adquisición de 96,000 cartuchos así como la de 355 cargadores para poder llevar a cabo las prácticas de tiro real, así como que las armas se encuentren con sus cargadores necesarios para poder salir a patrullar.

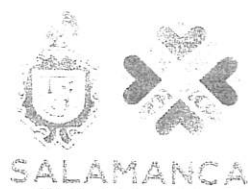
pedro rojas buenrostro
C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL

LIQ. JUAN PABLO RAMÍREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/047/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envío una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 40 radios portátil para la comunicación en los patrullajes.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	5650	\$ 2,480,000.00
TOTAL A TRANSFERIR	\$ 2,480,000.00				

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS

Dirección General:	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Dirección:	DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
Jefatura:	
Titular:	LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA No. Oficio: DGS/DSyP/047/2025

Fecha: 10/02/2025

Table 1

Código Presupuestario.	
------------------------	--

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		\$ 2.480.000.00
-----------------------------------	--	-----------------

5650 Necesario para la adquisición de 40 radios portátil para la comunicación en los patrullajes.



per se aut
C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



SALAMANCA


D. JUAN PABLO RAMÍREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
TESORERÍA
MUNICIPAL





**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/048/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envió una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 70 literas para el alojamiento de academia, SEDENA y Guardia Nacional.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	2480	\$ 341,040.00
TOTAL A TRANSFERIR	\$ 341,040.00				

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**



Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



[illegible]

JUSTIFICACIÓN:

2480 Necesario para la adquisición de 70 literas para el alojamiento de academia, SEDENA y Guardia Nacional

C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



DR. JUAN PABLO RAMÍREZ CLAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/049/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envió una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 140 colchones para el alojamiento de academia, SEDENA y Guardia Nacional

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	2750	\$ 146,160.00
TOTAL TRANSFERIR	A \$ 146,160.00				

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Direccion General:	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Direccion:	DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
Jefatura:	
Titular:	LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGS/DSyP/049/2025

Fecha: 10/02/2025

Codigo Presupuestario.	
------------------------	--

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		\$ 146.160.00
-----------------------------------	--	---------------

\$ 146,160.00

2480 Necesario para la adquisición de 140 catálogos para el estudio de...

486 Necesario para la adquisición de 140 colchones para el alojamiento de academia, SEDENA y Guardia Nacional

pedro rojas buenrostro
C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/050/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envió una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 10 mesas plegable tipo picnic para el área de academia, SEDENA y Guardia Nacional para que puedan realizar las diferentes comidas.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	5120	\$ 120.000.00
TOTAL TRANSFERIR	A	\$ 120.000.00			

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Direccion General: _____

DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Direccion: _____

Jefatura: _____

Titular: _____ LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Fecha: 10/02/2025

	Código Presupuestario
--	-----------------------

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		S	120.000,00
-----------------------------------	--	---	------------

JUSTIFICACIÓN:

5120 Necesario para la adquisición de 10 mesas plegable tipo picnic para el area de academia, SEDENA y Guardia Nacional para que puedan realizar las diferentes comidas.

Juan Pablo Mont
C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL


LIC. JUAN PABLO RAMÍREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA





**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/051/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envío una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 1 alacena, 1 estante de cocina y 5 anaqueles reforzados metálicos de 05 niveles para el área de academia para guardar la despensa.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	5110	\$ 120.000.00
TOTAL TRANSFERIR	A	\$ 120.000.00			

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Direccion: _____ DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Jefatura: _____
Titular: _____ LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGS/DSyF/051/2025

Fecha: 10/02/2025

Codigo Presupuestario.							

[illegible]

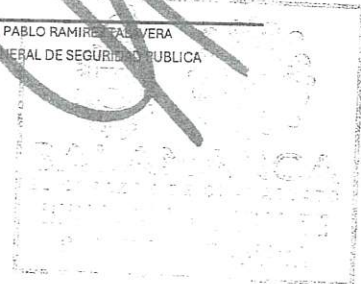
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		S	130 300 30
-----------------------------------	--	---	------------

5110 Necesario para la adquisición de 1 alacena, 1 estante de cocina y 5 anaqueles reforzados metálicos de 05 niveles para el área de academia para guardar la despena

Pedro Rojas
C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



LIC. JOAN PABLO RAMIREZ ALVARA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA





**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/052/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envió una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 1 licuadora industrial y 2 batidoras industriales para la preparación de alimentos del área de academia.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	5620	\$ 77,000.00
TOTAL A TRANSFERIR	\$ \$ 77,000.00				

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dirección: DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Jefatura:

Titular: LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: DGS/DSyP/052/2025

Fecha: 10/02/2025

						Código Presupuestario.

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS		\$ 27.000,00
----------------------------------	--	--------------

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS		S	77.000,00
----------------------------------	--	---	-----------

JUSTIFICACIÓN:

5620 Necesario para la adquisición de 1 licuadora industrial y 2 batidoras industriales para la preparación de alimentos del área de academia.

ped rojas
C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



C.P. PEDRO RUJAS BUENKRUIRO
TESORERO MUNICIPAL

CAJALAN

LIC. DAN PABLO RAMÍREZ YACAVRA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/053/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envío una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 1 Refrigerador industrial para almacenar los alimentos de academia así como la adquisición de un aire acondicionado de 10 y 5 toneladas para el área del 911 para mantener el clima adecuado para la pantalla del video wall.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	5640	\$ 542,872.00
TOTAL TRANSFERIR	A	\$ 542,872.00			

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**



Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dirección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Dirección: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Titular: LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Fecha: 10/02/2025

[illegible][illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		\$ 542,872.00
-----------------------------------	--	---------------

JUSTIFICACIÓN:

5640 Necesario para la adquisición de 1 Refrigerador industrial para almacenar los alimentos de áreas de academia así como la adquisición de un aire acondicionado de 10 y

Pedro Rojas Buenrostro
C. P. PEDRO ROJAS BUENROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO		LIC. JUAN PABLO RAMÍREZ TALAVERA
TESORERO MUNICIPAL		DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Dirección de Seguridad y Protección

No. Oficio: DGS/DSyP/055/2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Salamanca, Gto., a 10 febrero del 2025.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.**

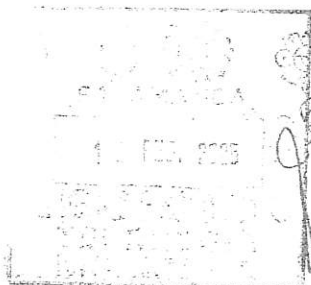
**AT'N: C.P. JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECTOR DE EGRESOS
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que envío una solicitud de suficiencia presupuestal, solicitando de su apoyo para que sea gestionada, a su vez autorizada ya que lo que se pide es de suma importancia para la adquisición de 30 lockers para el personal operativo para guardar sus pertenencias personales.

DESTINATARIO

Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Área Funcional	Partida	Importe
	31111M260070000	E0008	173	2930	\$ 195,000.00
TOTAL A TRANSFERIR	\$ 195,000.00				

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



Camino a Mancera #133 Col. Jardines del Country C.P. 36745
Tel. 464 641 4500 Ext. 4000



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General:	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Dirección:	DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION
Jefatura:	
Titular:	LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

Fecha: 10/02/2025

Codigo Presupuestario.									
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

JUSTIFICACIÓN:

2930 Necesario para la adquisición de 30 lockers para el personal operativo para guardar sus pertenencias personales.

ped roj Bu
C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL



LIC. JUAN PABLO RAMIREZ TALAVERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

**TESORERÍA MUNICIPAL
SUPLEMENTOS**

Dirección General: Tesorería Municipal

Dirección: _____

Jefatura: _____

Titular: _____

C.P. Pedro Rojas Buenrostro

Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA



No. Oficio: TMS/280/2025
Fecha: 11/02/2025

Código Presupuestario							
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida
	-	2525822100	31111M260120201	M0002	185	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	5510	Equipo de defensa y seguridad
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	2820	Materiales de seguridad pública
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	2480	Materiales complementarios
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	5110	Muebles de oficina y estantería
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	5620	Maquinaria y equipo industrial
+		2525822100	31111M260070000	E0008	173	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
							TOTAL:
	-	1124100000	1260000000	00001	001	080501	APL REM REC PROP 24
+		1124100000	31111M260120201	M0002	185	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos
							TOTAL:
							TOTAL:

JUSTIFICACIÓN: Suficiencia solicitada por el Director General de Seguridad Pública, mediante los oficios de DGS/DSyP/045/2025, DGS/DSyP/046/2025, DGS/DSyP/047/2025, DGS/DSyP/048, DGS/DSyP/049, DGS/DSyP/050, DGS/DSyP/051/2025, DGS/DSyP/052/2025, DGS/DSyP/053/2025 y DGS/DSyP/055/2025 y sus anexos correspondientes.

[Firma]
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal



[Firma]
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
Tesorero Municipal

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 10



**DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN**

(12)

OFICIO NO. DTI/023/2025
Asunto: Solicitud de suficiencia presupuestal.

**C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Salamanca, Guanajuato 10 de febrero 2025

Por este medio reciba un cordial saludo. Así mismo solicito de su apoyo para que se realice la modificación presupuestal conforme a formato adjunto; toda vez que es necesario contar con suficiencia presupuestal, para dar cumplimiento a los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Gto., Capítulo segundo de los procesos presupuestales, sección primera de los Traspasos entre partidas, Artículo 10, donde se menciona que la Dirección de Tecnologías de la Información tiene centralizada la partida 2140. Sin embargo, no se cuenta con presupuesto para brindar atención a todas las áreas del Municipio.

Sin más por el momento quedo a su más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**INGENIERO JOAQUINA PATRICIA DÍAZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



c.c.p. Archivo
JPDS/rgdl



Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744
Tel. 464 641 4500 Ext. 2020



TESORERIA MUNICIPAL
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Oficialía Mayor

Dirección de Tecnologías de la Información

Titular:

Ing. Joaquina Patricia Díaz Sánchez



No. Oficio: DTI/023/2025

Fecha: 10/02/2025

Código Presupuestario.

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		\$ 800.000,00
-----------------------------------	--	---------------

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.		\$	800,000.00
-----------------------------------	--	----	------------

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo a los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Gto., Capítulo segundo de los procesos presupuestales, sección primera de los Traspasos entre partidas, Artículo 10, se menciona que la Dirección de Tecnologías de la Información tiene centralizada la partida 2140 . Sin embargo, no se cuenta con presupuesto para brindar atención a todas las áreas del Municipio.



**TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASOS**

Dirección General: _____
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: _____ **C.P. Pedro Rojas Buenrostro**



Tipo de Movimiento: TRASPASO

No. Oficio: **TMS/280/2025**
 Fecha: **11/02/2025**

Código Presupuestario

+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida	Importe
	-	1125100000	31111M260120201	M0002	185	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	800,000.00
+		1125100000	31111M260120300	M0005	383	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	800,000.00
TOTAL:								800,000.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS								\$ 800,000.00

JUSTIFICACIÓN: Traspaso solicitado por la Directora de Tecnologías de la Información, mediante oficio de DTI/023/2025 y su anexo correspondiente.

[Firma]
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



[Firma]
C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

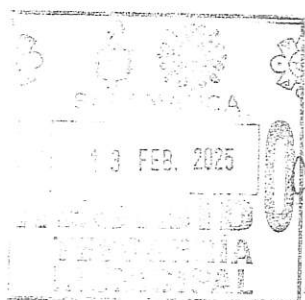
MOVIMIENTO 11

C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo se solicita de la manera más atenta la Suficiencia Presupuestal para las partidas **1340 Compensaciones y 1370 Honorarios Especiales**, cada una por la cantidad de **\$ 52,134.00 (cincuenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**

Dicho presupuesto es para pago de los notificadores por ser necesario para la entrega de recordatorios de pago de impuesto predial.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes como su segura y atenta servidora, ante cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"Salamanca, el Corazón de Guanajuato"
SALAMANCA, GTO., A 13 DE FEBRERO DE 2025.

C. VERONICA LETICIA RESENDIZ BLANCO
DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



c.c.p. archivo

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1150

Elaboro:
Lucia Salinas Ramirez
Asistente de Dirección



TESORERIA MUNICIPAL
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

TESORERIA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

Dirección de Catastro e Impuesto Predial

Titular:

Lic. Verónica Leticia Resendiz Blanco



No. Oficio: DCIP/300/2025

Fecha: 13/02/2025

Clave Presupuestaria.

[illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

JUSTIFICACIÓN: REALIZAR SUFICIENCIA PARA PAGO DE LOS NOTIFICADORES POR SER NECESARIO PARA LA ENTREGA DE RECORDATORIOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Tesorero Municipal

Lic. Verónica Leticia Resendiz Blanco
Titular de la Unidad Responsable



MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

**1RA. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

MOVIMIENTO 12



**DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

Salamanca, Gto., febrero 13 del 2025
Oficio No. DGSPM/038/2025
ASUNTO: Suficiencia

C.P. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE:

Reciba por este conducto un cordial saludo así mismo aprovecho el medio para solicitarle a usted, de la manera más atenta suficiencia y apertura de la cuenta 3950, la cual se requiere para el pago de multa emitida por I Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios. Anexo formato.

Sin otro particular por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO"



LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.C.P. Archivo



Monterrey #335 Zona Centro C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1070



TESORERIA MUNICIPAL
TRASPASO DE RECURSOS.

Dirección General: De Servicios Públicos Municipales

Direction: _____

Defatura:

Titular: Lic. Luis Aarón Gasca Aguinaco

						Código Presupuestario.

[illegible]

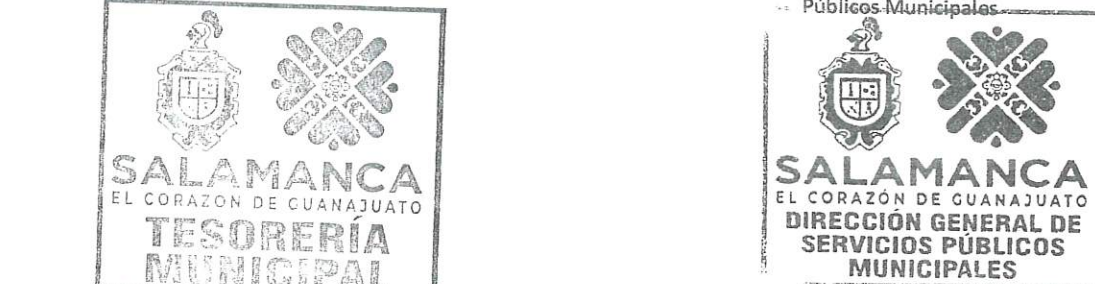
TOTAL DE MOVIMIENTOS COMPENSADOS.

USUFRUCCION: 3950 necesario para el pago de multa emitida por la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios. Se anexa copia del oficio SYR-GJAC-153/2024.

CIP. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
Tesorero Municipal

CP. PEDRO ROJAS BUENRROSTRO
Tesorero Municipal

LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO
Director General de Servicios
Públicos Municipales



**TESORERÍA MUNICIPAL
TRASPASOS**

Dirección General: _____
 Dirección: _____
 Jefatura: _____
 Titular: _____

Tesorería Municipal

C.P. Pedro Rojas Buenrostro



Tipo de Movimiento: SUFICIENCIA

No. Oficio: TMS/280/2025
 Fecha: 11/02/2025

Código Presupuestario							
+	-	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Programa	Area Funcional	Partida	Nombre de la Partida
	-	1124100000	1260000000	00001	001	080501	APL REM REC PROP 24
							Importe
							75,999.00
+		1124100000	31111M260100100	E0011	226	3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
							75,999.00
							TOTAL:
							75,999.00
TOTAL DE MOVIMIENTOS							
\$ 75,999.00							

JUSTIFICACION: Suficiencia solicitada por el Director General de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio de DGSPM/038/2025 y su anexo correspondiente.

[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



[Firma]
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Tesorero Municipal



**H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICOS Y REGIDORES
2024-2027**

Salamanca, Guanajuato, 18 de diciembre de 2024.
Oficio: SYR-GJAC-153/2024
Asunto: **Se remite oficio.**

**MVZ. SAÚL ARÉVALO RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.**

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer llegar a usted lo siguiente:

- ♣ Cédula de notificación en relación a la resolución número **5005 20134 (SS.ISAPEG.CGSP/DGPCRS.PS/34.0-V.27_3/2015)**, emitido por la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios. (Se impone multa).
- ♣ Oficio número **5005 20135 (SS.ISAPEG.CGSP/DGPCRS.PS/34.0-V.27_3/2015)**, emitido por la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios. (Se envía documental).

Por ello, le solicito tenga a bien analizar los mismos y en su caso dar la atención y seguimiento que corresponda.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención.

ATENTAMENTE.


**GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS
SÍNDICO**



C.c.p. Lic. Josué Iván Pérez Arredondo. Dirección General de Asuntos Jurídicos del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1080/1090





JURISDICCIÓN SANITARIA No. V

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE Salamanca ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS
14 catorce HORAS, CON 10 diez MINUTOS, DEL DÍA
17 diecisiete DEL MES DE Diciembre DEL AÑO
2024 dosmilveinticuatro EL (LA) SUSCRITO C. Martin Eduardo Gutierrez
FUNCIONARIO (A) ADSCRITO (A) A LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. V DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO,
CARÁCTER QUE ACREDITO CON LA CREDENCIAL NÚMERO 241105NS119 CON VIGENCIA AL
31 de Mayo DE Diciembre DEL AÑO 2024 dosmilveinticuatro, EXPEDIDA POR EL JEFE
DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA V, FÍSICAMENTE APERSONADO EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL ESTABLECIMIENTO
DENOMINADO M. Ayuntamiento de Salamanca UBICADO EN
Mano No 100 esquina con calle Monterrey interior 202 edificio P PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE
RAZÓN SOCIAL M. Ayuntamiento de Salamanca DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD
QUE SE TIENE ACREDITADA EN AUTOS, EN BUSCA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA PERSONA MORAL,
CERCIORADO (A) DE SER EL DOMICILIO QUE BUSCO EL CUAL TAMBIÉN CONSTA EN AUTOS, CIRCUNSTANCIA QUE ADEMÁS HE
CONSTATADO VISUALMENTE EN BASE A LA NOMENCLATURA EXISTENTE EN LA ESQUINA DE LA CALLE EN LA QUE ME
ENCUENTRO, ASÍ COMO EN EL NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO BUSCADO, Y POR ASÍ CONFIRMARME LA PERSONA QUE ME
ATIENDE, QUIEN DIO LLAMARSE Gerardo José Aguilar Cortés EN SU CARÁCTER DE
Presidente del M. Ayuntamiento de Salamanca QUIEN SE IDENTIFICA CON
Credencial del INE (folio 211505014633) ASIMISMO, OSTENTA SU PERSONALIDAD CON EL
DOCUMENTO el acta 02/2024 de la primera sesión ordinaria de fecha EN
10 de Octubre de 2024

UNA VEZ QUE ME HE ASEGURADO QUE LA PERSONA QUE ME ATIENDE TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL QUE NOS OCÚPA, PROCEDO A NOTIFICAR LEGAL Y PERSONALMENTE, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE
FECHA 11 de Mayo DE Diciembre DEL AÑO 2024 CON NÚMERO DE OFICIO
5005-2024 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DE LA SECRETARÍA DE
SALUD, SE DEJA AL INTERESADO (A), ORIGINAL CON FIRMA AUTOGRAFA DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN, QUIEN QUEDA
NOTIFICADO (A) LEGALMENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO, UNA VEZ LEIDA LA PRESENTE CÉDULA, SE LE ENTREGA UN TANTO A LA PARTE INTERESADA Y SE DA POR
TERMINADA LA DILIGENCIA, A LAS 14 catorce HORAS CON 40 cuarenta MINUTOS, DEL MISMO
DÍA 17 diecisiete DE Diciembre DEL 2024 FIRMANDO LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.

EL NOTIFICADOR

Martin Eduardo Gutierrez
NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADO

Gerardo José Aguilar Cortés
NOMBRE Y FIRMA



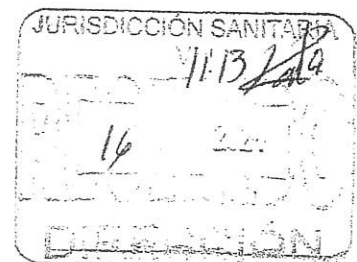
20134

11 DIC 2024

OFICIO NO. 5005-
SS.ISAPEG.CGSP/DGPCRS.PS/34.0-V.27_3/2015
GUANAJUATO, GTO.; a

RESOLUCIÓN

C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS
SEGUNDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
DOMICILIO PROCESAL: MINA NO. 100, ESQUINA CON CALLE MONTERREY,
INTERIOR 202, EDIFICIO PAOLA, ZONA CENTRO
SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36700



No. Exp. SS.ISAPEG.CGSP/DGPCRS.PS/34.0-V.27_3/2015

VISTAS las actuaciones que integran el expediente administrativo, que obra en la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, con motivo del levantamiento del acta de verificación sanitaria número 24-PL-1100-00197-CN del día 09 del mes de septiembre del año 2024, instaurada en el «Rastro Municipal» de Salamanca, dedicado a la matanza de ganado, aves y otros animales comestibles, ubicado en Camino a Uruétaro sin número, San José de Uluapa, municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Dirección General dicta la siguiente Resolución en términos de los títulos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley General de Salud, esto es, como parte del servicio público que presta en forma continua el Ayuntamiento en comento, por conducto de la Dirección de Servicios Públicos Municipales a la población de dicha jurisdicción, a lo que esta Dirección General dicta la siguiente Resolución en términos de los títulos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley General de Salud, y;

RESULTANDOS

1º.- El procedimiento administrativo-sanitario inicio de oficio en cumplimiento al artículo 396 fracción I de la Ley General de Salud en igualdad al precepto 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con la emisión de la orden de trabajo número 24-PL-1100-00197-CN de fecha 09 de septiembre de 2024, apegado al correlativo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Director General de Protección contra Riesgos

Página 1 de 15

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Esq. Sóstenes Rocha y Padre Belauzarán #35 2do. y 3er. Piso del Centro Comercial y Estacionamiento San Pedro Zona Centro
Guanajuato, Gto. México C.P. 36000 Tel. (473) 73-23006, 73-29816, 73-21753, 73-21497, 73-24273
Email: dgpriscorrespondencia@guanajuato.gob.mx f t i s salud.guanajuato.gob.mx

Sanitarios en términos de los artículos 1, 2, 4 fracción II, inciso c) y sub-inciso c2), 44 fracción III, 58 fracción II, 59 fracciones I, IV y VIII, 61 fracciones I, III, IV, V y VIII del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, cuyo **OBJETO** tuvo: «Muestreo para detección de Clenbuterol»; **ALCANCE** : «Visita de verificación sanitaria para la toma de muestra de carne de bovino. Las muestras serán analizadas para detección de Clenbuterol en el Laboratorio Estatal de Salud Pública. Anexar al acta documentación de los animales de los cuales procede la muestra (guía de tránsito). Aplicar las medidas de seguridad que en su caso correspondan de conformidad con los artículos 397, 404, 411, 412 y 414 de la Ley General de Salud. En caso de que el establecimiento no cuente con cámara de refrigeración, o no se encuentre en óptimo funcionamiento, constatar el resguardo del producto asegurado en el sitio designado por el establecimiento. Para el desarrollo de las actividades, el personal designado, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 93 fracciones II, III y VII, 188 de Código Federal de Procedimientos Civiles, podrá realizar toma fotográfica y videografía del establecimiento, de los equipos, de los productos o de las acciones que se realicen en cumplimiento a la presente orden...»; diligencia que se llevó a cabo en las instalaciones donde se ubica el rastro municipal, sita en Camino a Uruétaro sin número, San José de Uluapa de Salamanca, Guanajuato, con la finalidad de ejecutar lo indicado en el objeto y alcance por personal verificador comisionado para tal efecto, adscrito a la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios y esta a su vez a la Secretaría de Salud de Guanajuato, visita que atendió el MVZ. Saúl Arévalo Ramírez, quien dijo ser el Director del Rastro en estudio y constatando sus datos generales con identificación oficial vigente (IDMEX 2246453716) y en cumplimiento a la presente orden, se efectuó el muestreo de músculo de bovino para su análisis en el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Guanajuato, con el fin de detectar el uso de Clenbuterol, tal procedimiento en apego legalmente para la recolección de muestras como lo establecen los artículos 401 BIS y BIS-1 de la Ley General de Salud, las que se detallan a continuación, y, en base a la información proporcionada por el Rastro municipal:

Número de muestra/tipo de muestra	Claves del Rastro	No. De sello de aseguramiento	GUIA DE TRÁNSITO	PESO	Nombre del propietario
Muestra 1	AVR2	8585	RE 757665	419 KG	SANTIAGO PRIETO PRIETO
Muestra 2	JV1	8584	RE 757668	263 KG	SANTIAGO PRIETO PRIETO
Muestra 3	JJPX15	8585	RE 757672	314 KG	JOSÉ NATIVIDAD PRIETO PRIETO
Muestra 4	GRSX18	8586	RE 757678	269 KG	ODILÓN VÁZQUEZ ROBLES
Muestra 5	FR20	8587	RE 757673	349 KG	JOSÉ NATIVIDAD PRIETO PRIETO

Es de resaltar que durante la verificación, se hizo entrega de las muestras testigo y particular a quien atendió la visita, esto en caso de desacuerdo con el resultado del análisis oficial, informándole que podría impugnar tal resultado de conformidad en el precepto 401 BIS-1 de la Ley en la materia. Además, se le dijo que quedaban a responsabilidad del

rastró dichas muestras particulares y testigo, así como las canales aseguradas, las cuales quedaron resguardadas en la cámara de refrigeración del Rastro a una temperatura de 4°C.

Hecho lo anterior, tenemos que los diversos hechos, se describen en acta de verificación sanitaria número **24-PL-1100-00197-CN de la misma fecha referenciada en líneas arriba** y al cierre de la misma, se puso de conocimiento a quien atendió la visita que podía expresar lo que a su beneficio considerara; o bien, que disponía de un plazo de 5 (cinco) días para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de la diligencia y contenido del acta, tal y como consta en foja 6/7 de dicha acta, y dejando un tanto de la misma para los efectos legales a que haya lugar, entonces lo es, que tanto como el derecho a saber del término para realizar manifestaciones y la verificación sanitaria, se cumplieron a lo previsto a los artículos 401 fracción I, II, III y IV de la Ley General de Salud, 278, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y en analogía a los fundamentos 66 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley General de Salud.

2°.- De acuerdo a lo inscrito en acta de verificación sanitaria antes referida, como lo prevé el artículo 430 de la Ley General de Salud, provino el **oficio dictamen número 5005-14347 del día 12 de septiembre de 2024**, dirigido al Segundo Síndico del Ayuntamiento en comento, con la finalidad de informar los resultados de los análisis de las muestras de músculo de bovino; las que fueron procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y acorde a los resultados emitidos se tiene que se detectó la sustancia Clenbuterol, en las siguientes muestras:

No. de muestra en Acta	No. Muestra LaESaP	Cantidad muestreada/características	Nombre del Introdutor/ Propietario	Guía de tránsito	Resultado Clenbuterol
Muestra 1/músculo de bovino	D/02398	músculo de bovino 500 Gr.	Propietario: Santiago Prieto Prieto	RE 757668	DETECTADO
Muestra 2/músculo de bovino	D/02399	músculo de bovino 500 Gr.	Propietario: Santiago Prieto Prieto	RE 757668	DETECTADO
Muestra 3/músculo de bovino	D/02400	músculo de bovino 500 Gr.	Propietario: José Natividad Prieto Prieto	RE 757672	DETECTADO
Muestra 4/músculo de bovino	D/02401	músculo de bovino 500 Gr.	Propietario: Odilón Vázquez Robles	RE 757678	DETECTADO
Muestra 5/músculo de bovino	D/02402	músculo de bovino 500 Gr.	Propietario: José Natividad Prieto Prieto	RE 757673	DETECTADO

En mérito de lo anterior, y en base a las muestras de los cárnicos de músculos de bovinos examinadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Guanajuato, se tiene que se suministra la sustancia Clenbuterol a los bovinos anteriormente señalados, los que son introducidos para su sacrificio en el rastro. En tal virtud, no se garantiza la inocuidad de los productos cárnicos provenientes de este bovino, lo que demuestra que la actividad o

servicio relacionado con el giro de matanza de ganado (bovino), se realizaba sin cumplir lo señalado en los mandatos 205 y 207 de la Ley General de Salud en similitud a lo establecido en los artículos 8, 11 y 70 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y en el punto 6.10.5 de la NOM-194-SSA1-2004. Productos y Servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificación sanitaria de productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2004, vigente a partir del 18 de septiembre del 2005.

Hecho lo antepuesto, dentro del cuerpo del oficio, se ratificó la medida de seguridad consistente en el aseguramiento de las canales de bovino asociadas a los sellos de aseguramiento con folios: 8583, 8584, 8585, 8586 y 8587, tal medida de seguridad fue impuesta en el acta de verificación 24-PL-1100-00197-CN llevada a cabo el 09 de septiembre del año vigente. Considerando que el consumo de los productos cárnicos contaminados con Clenbuterol representan un riesgo sanitario a la población consumidora, se determinó que dichas canales debían ser destruidas, para lo cual, se confirió un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio dictamen para que informara ante este Órgano de control sanitario: lugar, fecha y hora con el objeto de la destrucción de dichos productos, esto con motivo de que personal asignado constante el acto. Mientras tanto, el producto asegurado quedaría bajo su resguardo en el Rastro Municipal pero a disposición de esta autoridad sanitaria, conforme a lo previsto a los mandatos 401 Bis-1, 402, 404 fracción X y 414 de la Ley General de Salud.

Es resaltar, que el citado oficio dictamen (14347) fue notificado de forma personal al Director del Rastro, en fecha 12 de septiembre del presente año, como consta en el acta 24-PL-1100-00200-CN de la misma fecha citada, así como al segundo síndico el día 13 del mismo mes y año referido, como consta en las documentales que forman el expediente de cuenta.

3°.- Se ingresó escrito libre el 18 de septiembre de 2024 en las oficinas que ocupa la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, suscrito por el C. Gerardo José Aguirre Cortés, en su cargo de Segundo Síndico y Representante Legal del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, con la intención de informar el día y hora en que se llevaría a cabo la destrucción de las canales de bovino, las que resultaron positivas a Clenbuterol, en atención a dicho escrito, se formuló el oficio No. 5005-14841 fechado el 19 de septiembre del 2024, acusado de recibido el 20 del mismo mes y año citado.

4°.- Bajo este contexto y en seguimiento al escrito presentado por el Representante Legal del Ayuntamiento que nos ocupa, en fecha 20 de septiembre de esta anualidad vigente, se procedió a la destrucción de las cinco canales que dieron positivas a Clenbuterol y al retiro de los sellos 8583, 8584, 8585, 8586 y 8587 por personal adscrito a la Dirección General. Para lo anterior, personal del rastro fraccionó en trozos pequeños las canales aseguradas para su posterior traslado al horno incinerador e impregnaron de diésel los productos fraccionados para inactivarlos, los cuales fueron colocados en el horno incinerador y con ello asegurar que no fueran consumidos dichos productos. Toda vez que la capacidad del horno incinerador es de dos canales y media (aproximadamente 800-900kg), solo fueron ingresadas dos canales y media, iniciando su proceso de incineración a las 11:00 horas y terminando a las 15:30 y la segunda de la misma cantidad antes en mención, dio inicio a las 16:30 horas y en virtud del tiempo de incineración, no se pudo constatar el final de dicho proceso de incineración por el verificador sanitario, toda vez que se terminaría la incineración a las 21:00 horas.

Cabe mencionar que el acto de destrucción se llevó a cabo en compañía de quien atendió la visita, el C. Saúl Arévalo Ramírez, en su carácter de Director del Rastro Municipal en cuestión, con sus respectivos testigos de asistencia designados para tal caso, todo lo diligenciado señalado en **acta de verificación sanitaria 24-PL-1105-03676-CN**, la que obra dentro del expediente en que se actúa. -----

5º.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el precepto 432 de la Ley General de Salud, se giró **citatorio número 5005-15735 del 30 de septiembre de 2024**, dirigido al Síndico y Representante Legal; para efecto de ejercer derecho de audiencia y ofrecer pruebas en relación a lo atribuido en el presente recurso, para lo cual, se le concedió un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, en el mismo oficio de referencia, se le hizo saber el derecho de formular alegatos, y de acuerdo a las documentales que constan en autos del presente libelo, fue prevenido legalmente y de manera personal, el 07 de octubre del año que precede, atendido por el requirente, el que se identificó con Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el periodo Constitucional 2021-2024 y Acta No. 2/2021 Primera Sesión Ordinaria y credencial oficial vigente INE 2115050146322, apercibiéndole en término de Ley, para que, en caso de no comparecer, se dictaría en rebeldía la resolución definitiva siendo notificado de acuerdo a las constancias que obran en el expediente en que se procede. -

6º.- Dentro del plazo señalado para comparecer, siendo el día 04 cuatro de noviembre del presente año, se hace constar que se recibe en las oficinas de este Organismo Sanitario, escrito suscrito por el C. Gerardo José Aguirre Cortés, en su carácter de Segundo Síndico y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, a efecto de ejercer derecho de audiencia y ofrecer pruebas con relación a los hechos y causas del presente procedimiento, para tal fin, comparece, y anexa evidencias documentales, tal personalidad consta en autos del expediente..

Ahora bien, al no existir escrito y/o prueba pendiente de admitir o desahogar en el período de alegatos, por lo tanto, fue cerrada la instrucción del presente procedimiento, y con esto se da prosecución con el procedimiento administrativo en todos sus trámites con el dictado de la resolución previsto en el artículo 434 de la Ley General de Salud en reciprocidad al artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; y estando dentro del término que instituye el fundamento legal 451 de la Ley en la materia, que señala que el ejercicio de la facultad para imponer las sanciones administrativas establecidas en la presente Ley, prescribirá en el término de cinco años; se procede emitir la resolución definitiva correspondiente con los elementos de convicción con que cuenta esta autoridad, y-----

CONSIDERANDO

I.- Esta Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios adscrita a la Secretaría de Salud del Estado es competente para conocer y resolver el presente asunto en los términos de lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracciones XXII, XXIV y XXVIII, 4 fracciones III y IV, 13 apartado B fracciones VI y VII, 18, 132, 194 primer párrafo, fracción I, 197 primer párrafo, fracción II, 393, 395, 396 fracción I, 397, 399, 400, 401, 401 BIS-1, 402, 403, 404, 411, 412, 416, 418, 431, 432, 433, 434, 435 de la Ley General de Salud; 2,16 fracción I y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1

fracciones III y XXII, 7, 8, 60, 70, 71, 253, 254, 259, 260, 261 y 262 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; Norma Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004. Productos y servicios. Especificaciones Sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2004, vigente a partir del 18 de septiembre de 2005; artículo 1º párrafo tercero y 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción V y 27 fracción IV incisos a), b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 105 fracción IV de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 fracciones VI. 1, VI. 2, VI.3, VI.4, VI. 5, VI.6, VI.7, VI. 8, 10, 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato; 1, 2, 4 inciso b y sub inciso b1), 8, 9 fracciones IV y XX, 10, 31, 32 fracción I y VII, 33 fracción IV, VIII, 58 y 59 fracción XXX del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, publicado el 25 de septiembre de 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; Decreto Gubernativo número 42; Cláusula Octava fracción III del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Guanajuato, para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997; Artículo Sexto del Acuerdo Administrativo No. 2, suscrito por el Secretario de Salud en el Estado y publicado en el número 77 del Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de septiembre de 1995; y el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Guanajuato clausula Primera, Segunda y Séptima, de fecha 30 de agosto de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2024 dos mil veinticuatro.

II.- En apego a lo dispuesto por el artículo 393 de la Ley General de Salud, es obligación de esta Autoridad Sanitaria, vigilar que se cumpla fielmente con dicha ley, y demás ordenamientos que de ella deriven, con el fin de proteger la salud de la población, pero respetando las formalidades del procedimiento previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Cabe mencionar, que se le dio oportunidad a quien atendió dichas diligencias para que en el mismo acto formulara observaciones en relación a los hechos asentados en las actas que se hacen referencia en el presente fallo y las que se tienen por insertas en obvio de repeticiones y son objeto de análisis para esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que dentro de un plazo de 5 días hiciera las observaciones que estimara convenientes, tenemos que no hizo valer en el momento oportuno ese derecho de acuerdo a las constancias que obran en el presente asunto, estando por conforme con lo observado en el procedimiento instaurado.

IV.- Es de destacar, que los presupuestos procesales necesarios para la validez del presente procedimiento, fueron debidamente acreditados por este Órgano de Control Sanitario, el mismo sostiene la legalidad de los actos administrativos que conforman y dieron origen al presente procedimiento, desde las ordenes de verificación, las actas de verificación sanitarias, oficios dictamen, oficio citatorio, resultados de informe de Laboratorio, sellos de aseguramiento y todos los documentos que conforman el expediente de cuenta; toda vez que satisfacen los requisitos legales de fondo y forma, apegándose a los requisitos constitucionales y formalidades esenciales del procedimiento administrativo de verificación, y forman parte para la Resolución de este expediente administrativo, son documentos públicos que hacen prueba plena de los hechos en ellas contenidos, los cuales se les concede el

carácter de documentales públicas con valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79, 93 fracción II, 129, 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, para sustento de lo expuesto, se cita a continuación la siguiente tesis jurisprudencial:

«... ACTAS DE VISITA.- TIENEN VALOR PROBATORIO PLENO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, las actas de auditoría levantadas como consecuencia de una orden de visita expedida por un funcionario público en ejercicio de sus funciones, tienen la calidad de un documento público con valor probatorio pleno; por tanto, corresponde al particular desvirtuar lo asentado en las actas, probando la inexactitud de los hechos asentados en ellas.

Juicio Atrayente No. 11/89/4056/88.- Resuelto en sesión de 29 de septiembre de 1992, por mayoría de 6 votos y 1 con los resolutivos.- Magistrado Ponente: Jorge A. García Cáceres.- Secretario: Lic. Adalberto G. Salgado Borrego...»

V.- Como se advierte de los resultados 5° y 6° de esta resolución, acatando la garantía de Audiencia consagrada por el artículo 14 y congruente en su artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual prevé los requisitos que debe cumplir las visitas de inspección, esta autoridad sanitaria, respeto cabalmente el derecho a una debida defensa y tomando en cuenta, que se requirió a quien tiene la Representación Legal y ente jurídico de Síndico del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, esto con el objeto de ejercer su derecho de audiencia y ofrecer pruebas en su favor, y concluyendo el periodo de alegatos, para este caso, comparece mediante escrito el C. Gerardo José Aguirre Cortés, de acuerdo al artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de manera supletoria a la ley en la materia.

Habiendo ofrecido en el documento de contestación, las siguientes probanzas:

-Escrito en razón de su derecho de audiencia y ofrecimiento de pruebas.

-Acta 1/2024 consistente en la Sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato para el periodo constitucional 2024-2027, la que fue debidamente certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento referido.

-Acta 2/2024 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024, certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento en comento.

- Certificación de documentales impresas como medios de convicción (45 fojas).

- Evidencias fotográficas (4 fojas)

De su escrito de pruebas particularmente en la foja 2 DOS, INCISO d), se pronunció y argumentó en esencia lo consiguiente:

«... El decomiso de la totalidad de los hígados, los cuales son remitidos a la planta de rendimiento para su desnaturalización y transformación, lo anterior toda vez que, de acuerdo

a las investigaciones existentes hasta el día de hoy, se revela que el clenbuterol se concentra en el hígado y órganos cromafines...»

Al respecto a lo citado, no obstante que se decomisen los hígados del ganado que ingresa para su sacrificio y faenado al Rastro en estudio, no evita que el producto cárnico de dicho animal no este contaminado con Clenbuterol. Es de llamar la atención que las muestras efectuadas a las canales muestreadas se realizaron al musculo del bovino y no al hígado, y es por ello, que cuando las personas consumen carne o subproductos como el hígado, riñones y otros órganos reciben una dosis de Clenbuterol, que puede generar un efecto tóxico caracterizado por un incremento en la frecuencia cardiaca, palpitaciones, taquicardia sinusal (120 a 150 pulsaciones /minuto) extrasístole supraventricular errática, fibrilación supraventricular, necrosis de miocardio, tremor muscular, dolor de cabeza, mareo, náusea, fiebre y escalofrío, entre los que , entre otros planteamientos puede causar serias reacciones en personas sensibles, mujeres gestantes y especialmente en personas con padecimientos del corazón.

Se trae a cuenta que el clenbuterol es un broncodilatador selectivo, rápido y potente, cuya acción se manifiesta a los 5-10 minutos después de administrado y persiste durante 10-14 horas. La práctica ilegal del suministro en el alimento balanceado para el ganado de engorda próximo al momento de su sacrificio ha ocasionado problemas de intoxicación en humanos causando síntomas como taquicardia, sudoración, náuseas y temblores entre otros.

Este medicamento de uso humano y veterinario no se fabrica en México, la SAGARPA prohibió el uso de Clenbuterol en alimentación de ganado para el abasto público en el 2000 y en el 2001 canceló los registros para medicamentos veterinarios que lo utilizaban. El Clenbuterol no está aprobado por la FDA o la NOM, por lo que a partir de 2007 la modificación de la Ley Federal de Sanidad Animal tipificó su uso como un delito.

En México se han detectado desde el 2002 casos de intoxicación, siendo los más afectados las entidades de Jalisco, Ciudad de México, Guanajuato, Zacatecas y Michoacán donde se presentaron mayor intoxicación por clenbuterol. Fuente: Secretaría de Salud Dirección General de Epidemiología México. Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de la intoxicación alimentaria asociada al consumo de carne contaminada por clenbuterol. 2012.

En lo que respecta a los medios de convicción --imágenes fotográficas y documentales-- aportadas por el Representante Legal del H. Ayuntamiento de Salamanca de la entidad de Guanajuato, se valoraran a continuación y las mismas serán glosadas al presente expediente, las que se tienen por admitidas y desahogadas, por así permitirlo su propia naturaleza de conformidad a lo dispuesto en los artículos 93 fracción III, 197, 200 y 210 del Código Federal de Procedimientos Civiles de atención supletoria en materia administrativa, **se procede al desahogo de las PRUEBAS:**

Las documentales públicas aportadas por el recurrente, las que se enuncian y serán tomadas en cuenta para el dictado de este fallo, se desahogan a continuación:

La Documental Pública No. 1: Acuses de recibo de los Oficios: DR/571/2024 de fecha 05 de enero de 2024, DR/733/2024 del 17 de septiembre de 2024, DR/741/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscritos por el M.V.Z. Saúl Arévalo Ramírez, Director del Rastro Municipal y Orden del día de fecha 25 de abril de 2024 consistente en reunión de la Dirección del Rastro Municipal con Introdutores de Ganado. (Siete fojas) Anexo III.

La Documental Pública No. 2: Copias certificadas correspondientes a -- EXPEDIENTES DE INTRODUCTORES-- que obran en la Dirección del Rastro Municipal, en los que se integran constancias de proveedor confiable expedidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentarias (38 fojas) Anexo IV.

Evidencia Fotográfica No. 3: Imágenes fotográficas como evidencia de reuniones con introductores de ganado del mes de septiembre de 2024. (Cuatro fotografías) Anexo V.

Hecho lo anterior, son medidas útiles de prevención para el uso de Clenbuterol para los usuarios de este establecimiento, sin embargo, no se logra desvirtuar que se incumple con la Legislación, Reglamentos y Normatividad Sanitaria, al haberse detectado en cinco (5) canales de bovino Clenbuterol, por lo que no se garantiza la inocuidad de los productos cárnicos que provienen de dichas canales, las cuales son sacrificadas en el rastro en comento, a lo que es el hecho que se produce un daño a la población consumidora de esos cárnicos con Clenbuterol.

Para finalizar, se llega a la conclusión que no obste que se realicen acciones respecto a no alimentar al ganado que entre al Rastro Municipal para su sacrificio y faenado con clorhidrato de Clenbuterol, también lo es, que no cumple con lo que está obligado acatar las disposiciones sanitarias aplicables que señalan las Leyes, Reglamentos y Normatividad para estos giros, es decir, es evidente la gravedad y daño a la salud en que incurrió al permitir el ingreso de dichos animales al Rastro Municipal a sabiendas que debe realizar la inspección médica y sanitaria como lo refiere en su numeral 3 tres de su escrito de comparecencia en correlación al artículo 28 del Reglamento de Rastros del Municipio de Salamanca.

Se estima pertinente señalar, que es muy claro su actuar de esta autoridad sanitaria como también lo que se le atribuye al Rastro de la municipalidad de Salamanca, Guanajuato, en razón de que el ejercicio del control sanitario es específicamente a tal establecimiento, esto en función de sus servicios, es ahí, la importancia de realizar las actividades apegadas a la normatividad sanitaria dentro de sus obligaciones y facultades que tiene como Ayuntamiento, esto es, el de ejercer las acciones para prevenir que el ganado que se introduce para su sacrificio este engordado con Clenbuterol, en el ejercicio de sus atribuciones acorde a lo establecido en los Artículos 115 fracción III inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 117 fracción III inciso f) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y el precepto 193 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, lo anterior en concordancia con el Reglamento de Rastros del Municipio de Salamanca.

Bajo este contexto, partiendo de la premisa, que la salud es por antonomasia uno de los derechos fundamentales que requieren una eficaz protección para así lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social adecuado, esté disfrute del más alto nivel de salud se puede lograr, acorde a las atribuciones y competencia de la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la vigilancia sanitaria, mediante medidas tendientes a asegurar la efectividad plena de este derecho, en las que figura, el mejoramiento en todos sus aspectos, por lo que respecta al derecho a la salud de brindar la atención oportuna y apropiada a los aspectos relacionados a los productos cárnicos que se derivan de un proceso de sacrificio y faenado para que estos seas adecuados y libres de cualquier sustancia prohibida, por lo tanto, el derecho a la salud impone a esta Dirección la obligación de respetar ese derecho

fundamental absteniéndose de denegar o limitar el acceso igual de todas las personas respetando las mejores prácticas y normas que así lo permitan.

Por todo lo anterior expuesto, no lo exime de las sanciones a las que resulte acreedor de acorde a las atribuciones y competencia de esta Dirección General en base a lo conferido en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, en razón de que el derecho a la salud debe entenderse como una garantía fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos y no como el derecho de estar sano únicamente.

Bajo este tenor, y debiéndose concluir con la terminación del procedimiento con la emisión de la Resolución Administrativa prevista en el capítulo III de Sanciones Administrativas artículo 416, 417 y 418 de la Ley General de Salud, 57 fracción I y 70 de La Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

VI.- De los antecedentes plasmados en la presente Resolución, tenemos que ha contravenido los artículos 205 y 207 de la Ley General de Salud; lo establecido en los artículos 8, 11, 70, 71, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, Numeral 6.10.5 de la NOM-194-SSA1-2004, Productos y Servicios. Especificaciones Sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos y la NOM-061-ZOO-1999. Especificaciones Zoonosológicas de los Productores Alimenticios para Consumo Animal punto 4.11.5; así como lo señalado en el la Ley Federal de Sanidad animal en sus correlativos 173 y 174. -----

VII.- Considerando que la salud es uno de los derechos fundamentales del hombre, por lo que exigen una tutela y derecho a la salud, a razón de la cual esta autoridad sanitaria, se le confiere las atribuciones de vigilar y exigir el cumplimiento a la Ley General de Salud y demás ordenamientos en la materia a través de la vigilancia sanitaria, mediante medidas tendientes a asegurar la efectividad plena de este derecho, y estando que el Rastro Municipal en estudio no cumple con los requisitos sanitarios para la protección de la salud, como lo es, con la adecuada operatividad para detectar que los animales que ingresan estén libres de Clenbuterol, sustancia que se utiliza en la engorda de ganado, en virtud de que es una actividad que está prohibida.

Lo anterior representa como tal, una omisión a las facultades y obligaciones que tiene el Ayuntamiento de prestar el servicio público, toda vez, que las instalaciones físicas propiedad del municipio de Salamanca (Rastro Municipal), se destinan al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento, por lo que al no asegurar la plena efectividad del derecho a la salud, se advierte la comisión de violaciones sustanciales a la ley en la materia acorde a los autos recaídos al presente procedimiento, mismas que se tienen por reproducidas en la presente resolución y no se transcriben por economía procesal.

Ahora bien, valorando los extremos contenidos en el artículo 418 de la Ley General de Salud y 73 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas, la gravedad de la infracción, las condiciones socio-económicas y la calidad de reincidente del infractor, así como el beneficio obtenido como resultado de la infracción, se puntualiza:

a).- **En atención a los daños de la infracción** determinando que la salud es uno de los derechos fundamentales del hombre, por lo que exigen una tutela y derecho a la salud, a razón de la cual esta autoridad sanitaria, se le confiere

las atribuciones de vigilar y exigir el cumplimiento a la Ley General de Salud y demás ordenamientos en la materia a través de la vigilancia sanitaria, mediante medidas tendientes a asegurar la efectividad plena de este derecho están de manifiesto que en el momento que dio inicio la vigilancia sanitaria al Rastro Municipal de Salamanca, no está brindando las condiciones que garanticen la inocuidad de los productos que se destinan al sacrificio de animales y los cárnicos que provienen de estos animales para que no representen un riesgo para la salud de la población consumidora, y si es el hecho que al haberse detectado que se sacrifican animales de los cuales se generan productos cárnicos contaminados con Clenbuterol los mismos son distribuidos para su consumo, siendo que es una actividad que está prohibida, entonces lo es, que realiza las actividades de sacrificio y faenado de animales para abasto, sin atender a las normas que regulan el proceso y aplicación, a través de los mecanismos adecuados, vulnerando el derecho a la salud de los consumidores por no brindar las condiciones que garanticen la calidad sanitaria del producto exigibles al momento de ser ingresado para su sacrificio y siendo evidente que no ha implementado una solución, poniendo en riesgo la salud de las personas consumidoras;

b).- **Por cuanto hace a la gravedad de la infracción** en las que incurrió el Rastro Municipal de Salamanca, Guanajuato, es que lleva a cabo su proceso sin observar que los animales sacrificados cumplan con los estándares de calidad y estén libres de cualquier sustancia (Clenbuterol) como lo establece la legislación sanitaria correspondiente para este tipo de giros, para lo cual sus actividades de sacrificio deberá realizarse en condiciones higiénicas, sin adulteración, contaminación o alteración, esto al detectarse en las canales de bovino muestreadas la presencia de Clenbuterol, conlleva a que se pone en riesgo la salud de la población consumidora del producto cárnico proveniente de dichos canales y salidas del rastro, la cual puede ocasionar efectos adverso al organismo por el uso del consumo del producto con esta sustancia por intoxicación con clenbuterol las que suelen ocurrir horas después de ingerir los productos que contienen restos de dicha sustancia, incluye síntomas como: aceleración del ritmo cardíaco, palpitaciones, incremento de la presión sanguínea, aumentando de la sudoración, dolor de cabeza, náuseas, nerviosismo, vomito, temblores, dolor de pecho, boca seca, calambres musculares, parestesias, hipokalemia e hiperglucemia transitoria, entre otros síntomas, principalmente para personas sensibles, mujeres gestantes y especialmente en personas con padecimientos del corazón. En este sentido y tomando en consideración que la base de la salud es un elemento imprescindible que constituye un derecho esencial de todos los seres humanos, protegido y tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde el Estado y la sociedad tienen la obligación de velar por la defensa de dicha garantía por considerarla causa de interés público, mediante un mecanismo de control a través de las visitas de verificación sanitaria acorde a las atribuciones y competencia de la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante medidas tendientes de salvaguardar el Derecho a la Salud de la población, que tiene su origen en nuestra Carta Magna específicamente en su artículo 4°.; por lo tanto, debe proteger la salud pública y vigilar que los establecimientos que se dediquen al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio lo hagan en las condiciones que garanticen la inocuidad del producto y cumplan con los requisitos reglamentarios, en razón de que el derecho a la salud debe entenderse como una garantía fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos y no como el derecho de estar sano únicamente;

c).- **En lo tocante a las condiciones socio-económicas del infractor** para valorar dicha condición, tenemos que de acuerdo al acta número 24-PL-1100-00197-CN, se desprende que el Representante Legal es el C. Gerardo José Aguirre Cortés, que dicho establecimiento labora de lunes a viernes en un horario que comprende de las 07:00 a las 14:00 horas, único turno, con actividades de matanza de ganado, aves y otros animales comestibles, por lo que esta autoridad no cuente con más elementos para mayor puntualidad para valorar la condición económica del infractor;

d).- **Respecto a la calidad de reincidente**, cabe señalar que para el caso concreto de las constancias del expediente que se resuelve, no se configura la calidad de reincidente de conformidad al artículo 423 de la Ley General de Salud, tomando en cuenta que no obra antecedente alguno en relación a que haya cometido la misma infracción y se le haya sancionado por ello dentro del periodo de un año;

e).- **En relación al beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción** es de resaltar, el hecho que recibe animales para sacrificio y proceso de productos cárnicos para el consumo de la población lo que proporciona un beneficio económico, así como las erogaciones y acciones que dejó de hacer, a fin de cumplir con los requisitos en materia sanitaria a que está obligado a cumplir, y tenemos que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115 fracción III inciso f) y 117 fracción III inciso f) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, los municipios tienen a su cargo el servicio público del Rastro, en coordinación con el Director designado para el mismo.

VIII.- Se tramitó conforme a derecho el presente procedimiento administrativo, en el que fueron observadas las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en analogía al precepto 432 de la Ley General de Salud, citando al Síndico y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato como el ente jurídicamente obligado a la prestación de ese servicio público por el Rastro Municipal, que se ubica en Camino a Uruétaro sin número, San José de Uluapa del municipio en comento, esto en correspondencia a las facultades y obligaciones que tiene el Ayuntamiento de prestar el servicio de matanza de ganado, aves y otros animales comestibles, a través del Rastro Municipal, conforme a lo establecido en los Artículos 115 fracción III inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en analogía al precepto 117 fracción III inciso f) de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, además el fundamento 193 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del plazo legal concedido, compareciera y manifestara lo que a su derecho conviniera y ofreciera pruebas que estimara pertinentes respecto a las anomalías descritas en el presente sumario, y del simple examen del expediente en que se actúa, ciertamente, se advierte que realizó manifestaciones dentro del término conferido y tomando en cuenta que hizo valer el derecho de audiencia y ofrecimiento de pruebas en relación a la visita de verificación sanitaria de fecha 09 de septiembre de 2024 con el acta sanitaria número 24-PL-1100-00197-CN, lo que es evidente que no efectúa los requisitos en materia sanitaria a que está obligado a cumplir, toda vez que al permitir el ingreso del ganado que entra para su sacrificio los cuales están engordados con la sustancia---Clenbuterol--- como se comprobó con las muestras aleatorias que se realizaron en su momento oportuno, y las que dieron positivo en cinco canales, a lo que resulta claro que inobservo lo dispuesto en los artículos 205 y 207 de la Ley General de Salud en analogía a lo establecido en los artículos 8, 11, 70, 71, 73, 74, 75 y 76 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y lo que señala la NOM-194-SSA1-2004, Productos y Servicios. Especificaciones Sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos, en específico en su correlativo 6.10.5 establece: «Los productos de ganado bovino deben de estar libres de Clenbuterol»; las cuales son consideradas para imponer una multa de acorde a lo preceptuado por el artículo 421 BIS de la Ley General de Salud en correlación al artículo 265 y 268 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, considerando todo lo actuado. Por lo tanto, esta autoridad haciendo uso de su arbitrio considera justo y legal imponer una multa mínima por la cantidad de **\$75,999.00 (Setenta y Cinco Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, en razón de la unidad de medida equivalente a 700 (setecientos) veces el valor diario de la Unidad de

Medida y Actualización vigente en el Territorio Nacional, "UMA", para el año 2024 dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$108.57 (Ciento Ocho Pesos 57/100 M.N.), es el que resulta aplicable conforme a la fecha de levantamiento del acta de verificación 24-PL-1100-00197-CN que motivan el dictado del presente fallo -09 de septiembre de 2024- y toda vez, que con las infracciones cometidas se generó un detrimento de la legislación sanitaria y que pudo haberse evitado con el cumplimiento de las disposiciones que han quedado señaladas en los considerandos que anteceden. Asimismo se le apercibe que en caso de no cumplir con la Legislación Sanitaria; será considerado como reincidente en términos del artículo 423 de la misma Ley, y se aplicarán las sanciones que correspondan.

«...Motivación. Si la autoridad se apoya en documentos que hizo del conocimiento del particular no lo deja en estado de indefensión a este, ni tampoco hay falta de motivación. Cuando la resolución de la Autoridad administrativa se funda en documentos que han sido ya del conocimiento de los particulares, no está obligada a reproducirlos en la misma, siendo suficiente con sentar su contenido sustancial, por tanto, no puede tacharse la resolución de falta de motivación por tal circunstancia (762)...» RTFF. Año III, No. 20, agosto de 1981, p.232.

Esta Institución de Control Sanitario, estima justa la imposición de la multa mínima sin que su cuantificación violenta garantía alguna del infractor ni del procedimiento en que se actúa, situación que se sustenta con el siguiente criterio jurisprudencial:

Tesis: XII.2o.J/4. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. 195324, 49 de 85. Tribunales Colegiados de Circuito. Tomo VIII, Octubre de 1998, Pág. 1010. Jurisprudencia (Administrativa). Superada por contradicción) MULTA MÍNIMA. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE NO SE RAZONE SU IMPOSICIÓN NO VIOLA GARANTIAS.

Cuando la autoridad sancionadora, haciendo uso de su arbitrio, estima justo imponer la multa mínima contemplada en la ley tributaria aplicable, ello determina que el incumplimiento de los elementos para la individualización de esa sanción pecuniaria, como lo son: la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste, etc., resulta irrelevante y no causa violación de garantías que amerite la concesión del amparo, toda vez que tales elementos sólo deben tomarse en cuenta cuando se impone una multa mayor, pero no cuando se aplique la mínima, pues es inconcuso que legalmente no podría imponerse una menor a ésta. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.**

192796. 2a. /J. 127/99. Segunda Sala. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, Diciembre de 1999, Pág. 219. MULTA FISCAL MÍNIMA. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE NO SE MOTIVE SU IMPOSICIÓN, NO AMERITA LA CONCESIÓN DEL AMPARO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL.

Por todo lo expuesto y fundado con fundamento en los artículos 4 fracción cuarta, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 416, 417 fracción II, 418 fracciones I, II, IV y V, 421 BIS de la Ley General de Salud; además lo previsto en el fundamento 57 fracción I y 70 fracción II de La Ley Federal de Procedimiento Administrativo de manera supletoria; lo establecido en el mandato 265 y 268 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la presente instancia administrativa, en la que quedaron acreditadas las infracciones que se le atribuyen al H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, como ente encargado de prestar el servicio público de sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio por conducto de la Dirección de Servicios Públicos Municipal --Rastro Municipal--, ubicado en Camino a Uruétaro sin número, San José de Uluapa del mismo municipio, por lo que en términos de los considerandos de esta resolución definitiva se le impone la sanción administrativa consistente en multa mínima por la cantidad de **\$75,999.00 (Setenta y Cinco Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, ya que con el análisis efectuado con anterioridad basta decretar haberse comprobado que infringió las Leyes Reglamentarias y Normatividad sanitaria, descritas y razonadas en el presente libelo.-----

SEGUNDO.- Se apercibe al H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para que en lo sucesivo observe y dé cabal cumplimiento a los preceptos legales y técnicos estipulados en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables en la materia, a fin de contribuir con la disminución de factores de riesgo a la salud de la población.-----

TERCERO.- Se hace saber al H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, que dicha multa podrá pagarla en cualquier oficina recaudadora de su municipio adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guanajuato para mayor información respecto de la forma de realizar el pago de la multa impuesta en la presente Resolución podrá comunicarse al teléfono (473) 73-2 42 73 ext. 118 y 120 de esta Institución Sanitaria; una vez realizado el pago de la sanción, se solicita remitir a esta Unidad Administrativa Sanitaria y/o al correo electrónico **juridico.dgpris@guanajuato.gob.mx**, copia de la constancia (**recibo oficial de pago**), que le extienda dicha Autoridad de Ejecución.-----

CUARTO.- Se le hace del conocimiento al H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, que en contra de la presente Resolución, procede el Recurso de Revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante esta autoridad, en términos de lo preceptuado por el artículo 83 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, así como este fallo, es válido, eficaz, y será exigible a partir de que surta efectos la notificación legalmente efectuada de esta Resolución, hasta en tanto su invalidez no sea declarada por autoridad administrativa o jurisdiccional.-----

QUINTO.- Notificada y cumplida la sanción impuesta en la presente Resolución definitiva, archívese todas y cada una de las actuaciones iniciadas de oficio con el **acta de verificación general número 24-PL-1100-00197-CN del día 09 del mes de septiembre del año 2024** y así como las subsecuentes actas que se derivaron del procedimiento de vigilancia que nos ocupa; y dese como asunto concluido en todas sus etapas procesales; lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de manera supletoria.



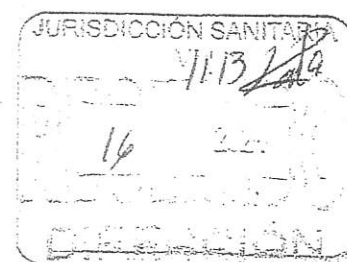
20134

11 DIC 2024

OFICIO NO. 5005-
SS.ISAPEG.CGSP/DGPCRS.PS/34.0-V.27_3/2015
GUANAJUATO, GTO.; a

RESOLUCIÓN

C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS
SEGUNDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
DOMICILIO PROCESAL: MINA NO. 100, ESQUINA CON CALLE MONTERREY,
INTERIOR 202, EDIFICIO PAOLA, ZONA CENTRO
SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36700



No. Exp. SS.ISAPEG.CGSP/DGPCRS.PS/34.0-V.27_3/2015

VISTAS las actuaciones que integran el expediente administrativo, que obra en la Dirección General de Protección contra Riesgos Sanitarios, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, con motivo del levantamiento del acta de verificación sanitaria número 24-PL-1100-00197-CN del día 09 del mes de septiembre del año 2024, instaurada en el «Rastro Municipal» de Salamanca, dedicado a la matanza de ganado, aves y otros animales comestibles, ubicado en Camino a Uruétaro sin número, San José de Uluapa, municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Dirección General dicta la siguiente Resolución en términos de los títulos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley General de Salud, esto es, como parte del servicio público que presta en forma continua el Ayuntamiento en comento, por conducto de la Dirección de Servicios Públicos Municipales a la población de dicha jurisdicción, a lo que esta Dirección General dicta la siguiente Resolución en términos de los títulos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de la Ley General de Salud, y;

RESULTANDOS

1º.- El procedimiento administrativo-sanitario inicio de oficio en cumplimiento al artículo 396 fracción I de la Ley General de Salud en igualdad al precepto 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con la emisión de la orden de trabajo número 24-PL-1100-00197-CN de fecha 09 de septiembre de 2024, apegado al correlativo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Director General de Protección contra Riesgos

Página 1 de 15

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Esq. Sóstenes Rocha y Padre Belauzarán #35 2do. y 3er. Piso del Centro Comercial y Estacionamiento San Pedro Zona Centro
Guanajuato, Gto. México C.P. 36000 Tel. (473) 73-23006, 73-29816, 73-21753, 73-21497, 73-24273
Email: dgpriscorrespondencia@guanajuato.gob.mx f t e salud.guanajuato.gob.mx



No siendo óbice lo anterior para que la Autoridad Sanitaria, en el ámbito de su competencia y en apego a la potestad que le confiere la normatividad sanitaria, **podrá iniciar un nuevo procedimiento con el levantamiento de una visita de verificación general**, por lo que se le conmina apegarse a la normativa sanitaria aplicable.-----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 434 de la Ley General de Salud, en semejanza al articulado 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución definitiva de manera personal, por medio de la Jurisdicción Sanitaria número V, con acuse de recibido del C. Gerardo José Aguirre Cortés, en su carácter de Segundo Síndico y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Salamanca, señalando como domicilio procesal el ubicado en Mina número 100, esquina con calle Monterrey, interior 202, Edificio Paola, zona centro de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, autorizando a los Licenciados Josué Iván Pérez Arredondo y/o Felipe de Jesús Serna Moreno y/o Alma García Rodríguez y/o María Janini Ruvalcaba Villafañá para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

-----Así lo resolvió y firma el Director General de Protección contra Riesgos Sanitarios dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, facultades otorgadas en el artículo 59 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.-----

ATENTAMENTE
"Guanajuato, Gobierno de la Gente"
DR. LUIS CARLOS ZÚÑIGA DURÁN.

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

C.c.p.- Dr. Juan Jesús Martínez García.- Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. V.-Para conocimiento y atención procedente.

ESQV ACVR MEPR

FC: 20917 y 22874/24